



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
2504389	GRADO EN ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Créditos	Doble grado/máster	Curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
240	Grado Estudios Jurídico Militares	2022-23	X	X
345	Doble Grado Derecho-Estudios Jurídico Militares	2022-23	X	X

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
X			

IMPORTANTE: Como cuestión previa a la Memoria Anual de Seguimiento, es esencial destacar que el Grado en Estudios Jurídico Militares no se oferta como grado simple, sino que únicamente se oferta como Doble Grado junto con Derecho, siendo la titulación ofertada: Doble Grado en Derecho-Estudios Jurídico Militares (D-EJM).

Esta particularidad implica que la presente Memoria se refiera íntegramente al Doble Grado en Derecho y Estudios Jurídico Militares y todos los indicadores están, por tanto, referidos a esta titulación.

Tanto el Grado en Derecho como el Grado en Estudios Jurídico Militares dependen íntegramente de la Facultad de Derecho siendo, por lo tanto, una titulación que administrativa y académicamente depende de la misma Facultad.

El profesorado es, en todo caso, profesorado de la Facultad de Derecho.

Contenido

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO	3
ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER	4
1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	4
2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO.....	32
3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO	34
4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	36
5. INDICADORES DE RESULTADO	36
6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.....	51
7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	54
8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.....	54
9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA.....	57

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: <https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares>

Aspectos a valorar:

La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible, tiene en cuenta las necesidades de información que puede tener un estudiante, existiendo correlación entre la información publicada y la presentada en la memoria de verificación. Asimismo, la información está disponible, está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

En este sentido, analizada la información pública del título debemos destacar que cumple con los estándares exigidos. Del mismo modo, la información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Ahora bien, estando toda la información que se indica en la guía y a pesar de que recientemente se han modificado los ítems de la web para aproximarlos aún más a lo que exige Madrid+d, lo cierto es que los ITEMS no tienen correspondencia exacta con los previstos en la Guía de evaluación para el seguimiento de títulos oficiales publicada en marzo de 2023 por Madrid+d, como así refleja la siguiente tabla:

Madrid + d	UCM
DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	CARACTERÍSTICAS
ACCESO Y ADMISIÓN	ACCESO Y ADMISIÓN
PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS Y COMPETENCIAS	COMPETENCIAS Y OBJETIVOS / ESTRUCTURA DEL PLAN
GUÍAS DOCENTES	INFORMACIÓN ACADÉMICA: GUÍAS DOCENTES
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	RECURSOS MATERIALES
PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ACADÉMICO
	OTROS DATOS DE INTERÉS

En todo caso, tal y como indica la propia guía, los apartados publicados en la guía de la Fundación Madrid+d no tienen por qué constituir la estructura del portal web del título. Sea como fuere, corresponde a Rectorado adecuar en su caso estos indicadores, pues se trata de información que solo a ese nivel se puede tratar. Dicha actuación sería conveniente para lograr la completa correspondencia entre lo que Madrid+d establece y la guía que manda el propio Rectorado, en particular en la nomenclatura de los ítems en los que volcar los diferentes contenidos que se exige. Señalando que, en todo caso, se trata simplemente de una cuestión de orden y de nomenclatura, pues toda la información se encuentra en la web. Ello facilitaría la función que se le otorga a las memorias de seguimiento. Asimismo, sería necesario corregir el lugar en el que aparece la información. A tales efectos los ítems de Madrid + d parecen estar dentro de un mismo nivel. En la UCM existen dos niveles. Un primer nivel, en el que se hace referencia a ACCESO Y ADMISIÓN

(<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-acceso>), DETALLES DE LA TITULACIÓN (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios>), DÍPTICO DE LA TITULACIÓN (<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/titulaciones/2524.pdf>).

Una vez uno “pincha” en DETALLES DE LA TITULACIÓN aparecen todos los ítems salvo el de ACCESO Y ADMISIÓN que se encuentra ubicado en el primer nivel.

Los ítems son:

- Características (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-descripcion>)
- Competencias y Objetivos (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-competencias>)
- Estructura del Plan (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-estructura>)
- Personal Académico (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-personal>)
- Recursos materiales (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-recursos>)
- Sistema de Garantía de Calidad (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-sgc>)
- Otros datos de interés (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-otros>)

Las guías docentes están referidas dentro del ítem “Estructura del Plan”, pero en seguimiento de la recomendación del informe respecto del curso 22-23, se ha mejorado su accesibilidad y cuentan con un acceso directo desde la portada de la web de la Facultad de Derecho, a través de la pestaña ALUMNOS-INFORMACIÓN ACADÉMICA-GUÍAS DOCENTES.

Por lo que se refiere al ítem “Otros datos de interés”, aquí se recoge la información relativa a Transferencia y reconocimiento de créditos; datos del coordinador y Planificación Docente (calendario académico y horarios).

Habría que reflexionar sobre si el volcado de ítems es adecuado o sería razonable replanteárselo para adaptarlo aún más a los ítems marcados por la entidad evaluadora, toda vez que ello permitiría y facilitaría la tarea de analizar si se adecúa a las exigencias establecidas o no. Sobre todo, cuando dicha memoria de seguimiento se convierte en evidencia para las posteriores acreditaciones. Sea como fuere, la guía específicamente permite que la correspondencia por nomenclatura no sea exacta y ello ha permitido que en la memoria de seguimiento correspondiente al curso 22-23 este extremo haya sido superado sin observaciones a este respecto.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Toda la información de las tres Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC:

<https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Para todas las titulaciones: Comisión Calidad de Centro: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para Grados y Dobles Grados: Subcomisión Calidad de Grado: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Para Estudios de Posgrado (Másteres/Doctorado): <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

En relación con las mismas debemos indicar que se ha diseñado una estructura óptima y razonable en pro de su necesaria operatividad.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Desde el Vicedecanato se ha creado un apartado específico en la web de la Facultad, dentro del apartado de Calidad donde se recoge toda esta información. En concreto, dentro del apartado de Calidad, se recoge el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO donde se encuentran, por un lado, el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD y, por otro lado, la COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CALIDAD.

En el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>

Donde se detalla la estructura del sistema de calidad: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2023-03-22-SGICFDerechoMabogac%C3%ADa23marzo.pdf>

En COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CALIDAD, se puede acceder a la composición de las diferentes comisiones, así como consultar las actas de las reuniones de estas: <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Derecho es el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad del Centro. La Comisión de Calidad del Centro tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento de Organización y funcionamiento del SGIC de la Facultad de Derecho (en adelante Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM) aprobado en Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013 y modificado el 17 de enero 2017. En la Comisión de Calidad del Centro estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, en la misma proporción en la que se encuentran representados en Junta de Facultad, según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 58/2003 de Consejo de Gobierno).

COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO COMPOSICIÓN:

La COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO está compuesta por los siguientes miembros (art. 4 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El Decano de la Facultad de Derecho, que actuará como Presidente y es el máximo responsable de la calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- b) El Secretario de la Facultad de Derecho, que actuará como Secretario.
- c) Los Vicedecanos de Grado, Postgrado, Ordenación Académica, Calidad e Investigación y Política Científica.
- d) Dos representantes del PDI.
- e) Dos representantes de los alumnos.
- f) Un representante del PTGAS, que será el Jefe de la Secretaría de Alumnos.
- g) Un agente externo.

Son miembros natos de la Comisión de Calidad del Centro: el Decano, el Secretario de la Facultad, el Jefe de la Secretaría de Alumnos y los Vicedecanos enumerados en el artículo 4c), siendo designados los demás miembros de la Comisión de Calidad del Centro para un periodo de dos cursos académicos completos (arts.5 y 6 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

La Subcomisión de Calidad de Grado de la Facultad de Derecho de la UCM está compuesta por los siguientes miembros (art.9.1 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El/la Vicedecano/a de Calidad, que actuará como Presidente.
- b) Los Vicedecanos de Grado y de Alumnos.
- c) Los Coordinadores de las Titulaciones de Grado y Doble Grado que se impartan en la Facultad de Derecho. El Coordinador que tenga menor antigüedad como profesor actuará como Secretario de la Subcomisión.
- d) Un representante del PDI.
- e) Un representante de los alumnos, matriculado en enseñanzas de Grado.
- f) Un representante del PTGAS.

Son miembros natos de la Subcomisión de Calidad de Grado los Vicedecanos y Coordinadores a los que se refiere el art.9.1, siendo designados los demás miembros de la Subcomisión de Calidad de Postgrado para un periodo de dos cursos académicos completos (arts. 10 y 11 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

FUNCIONES: LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

Sus funciones se establecen en el art.3 del Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM, y son las siguientes:

- a) Fijar las líneas generales de la política de Calidad de las titulaciones de la Facultad.
- b) Coordinar todo el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho, y proponer a la Junta de Facultad las modificaciones en él que estime necesarias.
- c) Examinar los Informes de Autoevaluación para la renovación de la acreditación de las Titulaciones de la Facultad y elevarlos a la Junta de Facultad para su aprobación.
- d) Resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias de conformidad con lo previsto en el Reglamento del SGIC de la Facultad.
- e) Analizar los datos que se desprenden tanto de las Memorias de Seguimiento como de las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas, y proponer a la Junta de Facultad o a los órganos académicos y administrativos correspondientes en cada caso la adopción de las medidas necesarias para eliminarlas deficiencias que se adviertan o para promover la mejora de las Titulaciones que se imparten en la Facultad.
- f) Gestionar el Sistema de Información de las Titulaciones conforme a lo dispuesto por la Fundación Madrid+d (CAM) y por la UCM.
- g) Nombrar a los representantes de alumnos, PDI y PTGAS en las Subcomisiones de Calidad de Grado y de Postgrado.

La Subcomisión de Calidad de Grado Conforme al art. 8 Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM se ocupará de las siguientes funciones:

- a) Establecer y modificarlos objetivos de calidad de las titulaciones de Grado.
- b) Conectar, a través de los Coordinadores de Titulación, el ámbito académico y de planificación docente con el ámbito de calidad que es específico del SGIC.
- c) Recibir, a través de los Coordinadores de Titulación, la información sobre la marcha de cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho.
- d) Detectarlas fortalezas y debilidades de los Grados que se imparten en el Centro y analizar tanto las causas como las posibilidades de mejora.
- e) Examinar y aprobarlas Memorias de Seguimiento anuales de las Titulaciones de Grado de la Facultad elaboradas por los Coordinadores de Grado e informar tanto a la Comisión de Calidad del Centro como a la Junta de Facultad de su aprobación.
- f) Proponer, a través del/de la Vicedecano/a de Grado que la Comisión de Calidad del Centro estudie las cuestiones y adopte los acuerdos que las Subcomisiones estimen necesarios para la mejora de la calidad de los Grados de su Área.

g) Hacer el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

El art. 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM establece:

1. La Comisión de Calidad del Centro se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. Las reuniones de la Comisión serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 48 horas. La convocatoria incluirá el orden del día y la documentación necesaria, y se comunicará en la dirección de correo electrónico que señale cada miembro, salvo a quienes hayan solicitado expresamente ser convocados por otro medio y hayan indicado cuál.
3. Le corresponde al Presidente dirigir el debate y formular los acuerdos que deban someterse a votación. Ésta, si es necesaria, se hará a mano alzada y se resolverá por mayoría. Cuando la votación se refiera a personas, será secreta a instancia de cualquier miembro de la Comisión. El Presidente tiene siempre voto de calidad.
4. El Presidente, por iniciativa propia o a instancia de otros miembros de la Comisión, podrá invitar a las reuniones, con voz, pero sin voto, a quienes estime que pueden auxiliar a la Comisión en función del orden del día concreto.
5. El Secretario de la Comisión levantará acta de todas las reuniones que se celebren.

La Subcomisión de Calidad de Grado de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM:

1. Se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. En cuanto a la convocatoria de las reuniones, el desarrollo de los debates, las personas invitadas, la adopción de acuerdos y las actas, la Subcomisión de Calidad de Grado se regirá por lo dispuesto para la Comisión de Calidad del Centro en el artículo 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM.

El Coordinador del Título elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento prevista en la normativa de la UCM. Esta Memoria será aprobada por la Comisión de Calidad de Grado y se informará a la Comisión de Calidad del Centro y a la Junta de Facultad.

RELACIÓN CON LAS TITULACIONES Y LOS MEDIOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. Se organiza en torno al/la Coordinador/a de la Titulación, los Coordinadores de Dobles Grados, en su caso, y los Vicedecanos de Grado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. En el curso académico 2023/2024 se han celebrado dos reuniones ordinarias conjuntas de las Comisiones (13 de diciembre de 2023 y 10 de julio de 2024), de forma presencial y telemática para asegurar la concurrencia de todos los miembros, además se han celebrado tres reuniones extraordinarias las Comisiones (29 de septiembre de 2023, 27 de octubre de 2023 y 19 de marzo de 2024) de para aprobación Memorias del curso pasado y para propuestas de nombramientos de miembros no natos de las subcomisiones para llevar la aprobación a Junta. Acceso a todas las actas:

<https://derecho.ucm.es/curso-2024-2025-62>

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
<p>4 de febrero de 2025. Reunión ordinaria conjunta de las Comisiones</p>	<p>1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.</p>	<p>1. La Vicedecana de Innovación y Calidad indica que se trata de la convocatoria de la primera reunión ordinaria correspondiente al curso 2024- 2025 para todas las Comisiones de Calidad, ya que las dos primeras de la Comisión de Calidad de Centro que tuvieron lugar en los meses de octubre y de diciembre de 2024, eran de naturaleza extraordinaria y obedecían a la necesidad de aprobar las memorias de seguimiento de todas las titulaciones; aprobar la nueva documentación para el TFM del Máster universitario de Derecho Parlamentario, para adaptarlos a las nuevas directrices de la UCM y para aprobar la modificación no sustancial del Grado de Criminología en orden a adaptarlo a la normativa vigente UCM sobre permanencia.</p> <p>Se da la bienvenida a todos los miembros de las Comisiones y a las nuevas incorporaciones, como es el nuevo coordinador del Master de Derecho Internacional, Prof. Juan Bautista Cartes Rodríguez; los nuevos miembros natos del nuevo equipo decanal nombrados desde el pasado 21 de enero: D^ª. Lorna García Gérboles (nueva Secretaria de la Facultad); D^ª María Teresa Álvarez Moreno (nueva Vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado); D^ª Ana Cristina Fernández Cano (nueva Vicedecana de Alumnos, Cultura y Deporte); D^ª. Carolina Sanmartín Mazzuconi (Vicedecana de Estudios de Máster y Formación Permanente); el nuevo coordinador del Grado en Derecho: D. Alejandro Corral Sastre. La nueva representante de alumnado de la subcomisión de calidad de Grado: D^ª. Celia Esteban Ibáñez de la Cadiniere ha excusado asistencia. Algunos solo cambian de posición, manteniendo su condición se miembros natos, como el Prof. D. Ignacio García Vitoria que pasa de coordinador del programa de Doctorado en Derecho a Vicedecano de Investigación y Transferencia. Se indica por la Vicedecana, que como consecuencia directa de los nombramientos del nuevo equipo de gobierno de la Facultad será necesario hacer nuevas propuestas para las comisiones de miembros no natos. Así, es necesario proponer un nuevo representante de PDI para la Comisión Calidad de Centro, puesto que ostentaba hasta el momento la profesora M^ª</p>

	<p>2. Informe Vicedecana</p>	<p>Carolina San Martín Mazzucconi. Para ir adelantando la tramitación de estos nombramientos no natos y dado que se tiene que pasar por junta de facultad (u órgano delegado) su aprobación pasando por la propuesta que se presente por las comisiones de</p> <p>Calidad, la Vicedecana propone la posibilidad de introducir esta cuestión como nuevo punto del orden del día, para lo que se requiere unanimidad de los presentes. Se aprueba por unanimidad la inclusión de un 7º punto del orden del día con esta cuestión.</p> <p>Percibiendo que queda aún pendiente la propuesta de nuevo agente externo para la Comisión de calidad de Centro que, cuando se tenga sustituto, se tendrá que aprobar por comisión de calidad de centro reunida en convocatoria extraordinaria para posterior aprobación por Junta de Facultad (u órgano delegado).</p> <p>No habiendo cuestión alguna por parte de los miembros, se dan por aprobadas por unanimidad de los presentes</p> <p>La Vicedecana informa de los resultados obtenidos de los distintos procedimientos de seguimiento externo llevados a cabo por la Fundación Madri+d de las titulaciones oficiales de la Facultad para este curso 2024-2025.</p> <p>- Renovaciones acreditación (RA) Máster Derecho Parlamentario y Máster Medio Ambiente (IUCA)</p> <p>Se informa por la Vicedecana de Calidad que el pasado viernes 24 de enero tuvieron lugar los dos procedimientos de RA de los Másteres oficiales de Derecho Parlamentario y Medio Ambiente (IUCA), en modalidad abreviada y online ante el panel de la Fundación Madri+d. Se explica por la Vicedecana que en esta modalidad de Procedimiento de RA (Abreviado) incorporado por el RD822/2021, no hay informe final oral que se lea por el panel, pero sí que se dieron unas líneas finales en síntesis para el caso del Master de Derecho Parlamentario por el panel. Fueron varios los puntos destacables (fortalezas) en los que hicieron hincapié el panel que se harán llegar al equipo que hará el informe escrito.</p> <p>1º) destaca el esfuerzo coordinación a todos los niveles, en la planificación y desarrollo del plan de estudios, y en el trabajo para conseguir la calidad de título. 2º Se destaca la labor voluntaria de adaptar el plan de estudios al RD822/2021 y participar en</p>
--	------------------------------	---

		<p>seguimientos ordinarios voluntarios. 3º) Se destaca por el panel la preparación y lo bien presentado del procedimiento de RA por la titulación: Autoinforme y evidencias. 4º) la enorme satisfacción manifestado por el alumnado y los egresados en las entrevistas realizadas. 5ª) La estructura del plan de estudios, la buena preparación de competencias y resultado de aprendizaje (como se manifestó pro los alumnos/egresados9. 6ª) Destaca la buena acogida de las Jornadas complementarias (fortaleza del título) estando en este sentido los alumnos muy contentos. 7ª) Madurez en la formación que se imparte. 8ª) La diversidad de perfiles en profesorado y de procedencia de los estudiantes; lo que enriquece el plan de estudios.</p> <p>En relación con el Master de Medio ambiente (IUCA), el panel se limitó a agradecer el tiempo y aportaciones realizadas por los participantes en proceso. Se cuenta en la reunión con la presencia del nuevo Director del Master referidos, D. Fernando García Quiroga, que también estuvo presente en la visita (online) del panel en el procedimiento de renovación de su titulación.</p> <p>Tras la fase de visita del panel se recibirá (a medio plazo), primero el informe provisional por escrito del resultado de la RA de ambas titulaciones -frente a las que se puede formular alegaciones-, y finalmente el informe final por escrito del resultado del procedimiento. El resultado final se colgará en la web para su consulta permanente por titulaciones (https://www.ucm.es/facultad-de-derecho-1).</p> <p>- Apertura procedimiento seguimiento ordinario voluntario: Programa doctorado en Derecho, Programa Doctorado IUCA, Máster Derecho Tributario. Como seguimiento externo ante la fundación Madri+d se ha abierto en el mes de enero la posibilidad de seguir procedimiento voluntario ordinario para otras titulaciones oficiales con el objeto de subir las calificaciones en los distintos Criterios/Dimensiones del último informe final de RA obtenidos en los años 2021/2022 (de C a B o incluso A), para que las futuras RA sean en modalidad abreviada (menos gravosas para los responsables). Las tres titulaciones que estaban ante esta posibilidad: Programa de Doctorado en Derecho; programa de Doctorado en Medio Ambiente (IUCA) y Máster de Derecho Tributario con la UDIMA, han aceptado someterse voluntariamente a este procedimiento.</p>
--	--	---

		<p>La aplicación SICAM se ha abierto este mismo día 4 de febrero a estos efectos. El plazo de cumplimentación finaliza el 31 de marzo. Estas circunstancias han sido ya remitidas por correo por parte de la Vicedecana de calidad a los responsables de las titulaciones concernidas.</p> <p>B) Resultados seguimiento interno titulaciones memorias seguimiento</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana que a principios de octubre fueron aprobadas por Comisión de Calidad de Centro las Memorias de seguimiento. A finales de noviembre fueron remitidos a todos los coordinadores los informes provisionales de las memorias. En término generales los informes son buenos. Se recuerda que tanto las memorias como los correlativos informes finales están colgados en la página web por titulación es y por cursos (https://www.ucm.es/facultad-de-derecho-1). Hay muchas titulaciones con todo cumple, hay informes con cumplimientos parciales, pero ninguno con no cumple. Es una buena noticia. El objetivo para alcanzar es que todas las titulaciones obtengan el CUMPLE en todos los ítems, aunque sea con recomendaciones. Las claves, se recuerda, es seguir la guía de elaboración y las instrucciones remitidas por la Vicedecana todos los años, sin olvidarse de tomar como punto de referencia la memoria anterior y el informe, especialmente en lo que respecta a las debilidades y los planes de actuación/mejora.</p> <p>Precisamente el punto 3º del orden del día se plantea a estos efectos, para que puedan por los responsables de las titulaciones plantear medidas para cumplir con esas recomendaciones. Se recuerda por la Vicedecana de Calidad la relevancia de estas memorias e informes de evaluación ya que son evidencia obligatoria en todas las renovaciones de acreditación de las titulaciones y que pesan mucho en el resultado.</p> <p>C) Times Higher Education World University Ranking (THE) by Subject 2025</p> <p>Se informa por la Vicedecana de calidad que este mes de enero se ha dado a conocer los resultados del Times Higher Education World University Ranking (THE) by Subject, en su última edición de 2025, en el que la UCM continúa mejorando su posicionamiento</p>
--	--	--

	<p>3. Propuesta medidas responsables titulaciones debilidades detectadas en los informes seguimiento interno.</p>	<p>(https://www.ucm.es/universidad-complutense-ranking-THE). En particular, en este ranking internacional de las mejores facultades de Derecho de 2025: universidades líderes en estudios jurídicos, la UCM se convierte en la mejor Facultad de España, y escala al puesto 80 del mundo. De esta manera se confirma la tendencia ascendente en el plano internacional y nacional, ya que Derecho alcanza el puesto 80 a nivel global, tras un ascenso sostenido desde el rango 176-200 en 2022 y un avance de 12 puestos respecto a 2024 (año en que estábamos en el puesto 92), manteniendo desde 2024 el primer puesto de las universidades españolas en esta materia. La Vicedecana indica que este resultado es mérito de todos por lo que hay que estar contentos y agradece el esfuerzo que todos los colectivos realizan para poder seguir posicionando la Facultad donde merece con los limitados medios disponibles.</p> <p>Toda la información en https://www.timeshighereducation.com/world-universityrankings/2025/subject-ranking/law</p> <p>Por último, para cerrar el informe de la Vicedecana de Calidad, se recuerda que el pasado miércoles (29 de enero) se remitió por correo electrónico la información relativa a la participación en las Consultas de la Aneca para el programa Docencia (UCM) con enlace a la misma: https://www.ucm.es/opc/consultas-de-aneca-para-el-programa-docencia. Se anima a participar para aquellos que no lo hayan hecho aún por la importancia de este programa obligatorio para el profesorado y la calidad de la titulación. Se recuerda que desde las comisiones de calidad de la Facultad se acordó remitir al Vicerrectorado de Calidad una serie de acciones recogidas en un escrito de 7 de julio de 2022, entre las acciones propuestas por la Facultad se encuentran las relativas a Docencia (apartado A) que pueden servir de referencia https://derecho.ucm.es/file/anexo-1-nuevas-propuestaspara-vr-calidad-julio-2022 La vicedecana indica que ella ya ha realizado dos propuestas formales en atención a las medidas acordadas por las comisiones de calidad y remitidas al VR de calidad. Se abre debate sobre el programa Docencia y las experiencias de los distintos colectivos implicados en relación con su necesaria modificación y los términos para ello. Son especiales puntos de interés la posibilidad de que alumnos que no han acudido a clase nunca pueda evaluar la labor</p>
--	---	---

		<p>docente del profesorado, así como el contenido de las preguntas (encuestas) que deben cumplimentar los alumnos. La profesora Cristina Guerrero, en respuesta a preguntas realizadas por la representante de alumnos de grado (Noelia Jiménez) sobre la eliminación de la posibilidad de evaluar a los profesores alumnos que no han asistido a clase, aclara que esta petición se justifica en que todas las preguntas de la encuesta están vinculadas con la docencia que en esos casos no han recibido (por no haber asistido). Se plantea debate sobre cuál debe ser el sistema para garantizar ese acceso a las encuestas vinculado al control de asistencia: la opción más sencilla sería control asistencia por QR. Se insiste en que el profesorado solo informaría sobre ese factor: los alumnos que sí han asistido en el porcentaje marcado, y que se mantiene en todo caso el anonimato de las encuestas. Se explica a la representante de alumnos de grados el funcionamiento del programa Docentia y la información de la que dispone el profesorado en cada fase.</p> <p>La profesora Rosa Moreno insiste en la necesidad de volver al sistema antiguo: encuestas en clase realizadas con mando por personal rectorado o PTGAS de la casa.</p> <p>La profesora Amparo Grau y el Profesor José Manuel Chozas recalcan que si el sistema de evaluación del profesor debe ser valorado (como aparece en las encuestas) deberían poder evaluar los alumnos después de exámenes. Toma la palabra la profesora Olaya Godoy para indicar su experiencia con el programa adquirida desde distintos años, indicando que siempre da las notas antes de la encuesta de Docentia para alumnos para asegurar esa evaluación del sistema de evaluación. Indica que con el mismo sistema y metodología docente obtiene resultados muy dispares en los distintos grupos.</p> <p>La profesora y Vicedecana de estudiante, Ana Cristina Fernández Cano, toma la palabra para indicar que en general alumnos puntúan bien. Se explica que el sistema prevé un correctivo para las disfunciones (posibles castigos por alumnos) desviación que supone que la nota más alta y la más baja se eliminan del porcentaje. Se centra en el peso desproporcionado de la evaluación del autoinforme en el resultado: 1,4 puntos sobre nota de 10 puntos (y solo se puede valorar de 0 a 2 puntos), eso supone que en función del</p>
--	--	---

	<p>4. Valoración por los coordinadores del comienzo curso 2024-2025 para todas las titulaciones: problemas exámenes primer cuatrimestre, entregas de actas, ajustes profesorado, reclamaciones, etc.</p> <p>5. Informe sobre centros adscritos comienzo curso 2024-25: para el Grado en Derecho</p>	<p>resultado de esa evaluación del autoinforme si tienes un excelente y se puede bajar a un muy positiva. Se solicita que se module la puntuación/peso de esa evaluación a 0,5 del total de 10 puntos. Se apoya por la generalidad de profesores aportando experiencias personales o de compañeros que han “sufrido” esa sobre ponderación en la evaluación del autoinforme por compañeros. Se indica que hay cursos de formación de PDI para elaborar autoinforme, pero que son poco prácticos.</p> <p>Se indica por la Vicedecana que, tal y como se informó en la convocatoria de la reunión, este punto del orden del día se incorpora para que se recojan las propuestas y cuestiones que por los coordinadores se planteen a los efectos de probar que se adoptan y proponen acciones de mejora ante debilidades detectadas en los ítems en los que se cumple parcialmente (o cumple, pero con recomendaciones) en los seguimientos internos/externos. A estos efectos se indicó que era recomendable presentar por escrito aquellas cuestiones que puedan adoptarse por ellos, o requieran de propuesta y adopción de medidas desde el Centro/ Rectorado, que se anexará al Acta como ANEXO I (con el objeto de que en la reunión sea más dinámica y solo debatir lo que sea necesario). Particularmente, por parte del responsable del programa de Doctorado en Derecho se plantearon en la primera reunión ordinaria del curso 2023-24 (de 13 de diciembre de 2023) una serie de medidas ante debilidades detectadas que sería conveniente analizar si se han cumplido (para aportar en el seguimiento externo que se va a realizar este curso). El representante del programa de Doctorado en Derecho se remite a la documentación aportada sobre este punto del orden del día (Anexo I) y excusa su marcha por necesidad de atender otras obligaciones del cargo. Se han aportado también documentos en este punto del orden del día por parte del MAAP y del Máster en Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario con Udima, a través de sus responsables. Estos documentos se anexan igualmente a la presente acta como Anexo I. Se da la palabra a la profesora Amparo Grau, que brevemente se centra en las debilidades detectadas</p>
--	---	--

	<p>6. Seguimiento actividad docente: final curso 2023/24 (memoria anual: https://derecho.ucm.es/memorias-anales-comision-seguimiento-), acta (sin ratificar) inicio curso 2024-25. Se invita al profesor J. M Chozas.</p> <p>7. Propuesta representantes no natos de las distintas Comisiones de Calidad:</p>	<p>para su titulación en los procedimientos internos y externos (en particular a la vista del inminente seguimiento voluntario, ordinario ante la fundación). Se trata fundamentalmente de los datos vinculados a las encuestas de inserción laboral y satisfacción egresados. Se explica que, si se cuenta con encuestas, pero realizadas desde la UDIMA, que llegan más tarde de plazo memoria seguimiento UCM (se formularon alegaciones en este sentido ante informe seguimiento interno y se hará referencia a ello en el seguimiento ordinario externo ante la Fundación). También se insiste en la necesidad de cooperación por parte del Rectorado para recabar correos antiguos de los alumni, para coadyuvar en esta labor. Se continua por la Profesora Grau indicando que se está valorando la modificación de la memoria verificada para dar más flexibilidad en la titulación. Se reincide en los problemas de pagos alumnos extranjeros. Por último, se plantean los problemas de incorporación de los asociados en el segundo cuatrimestre para la docencia en esta titulación (y otras vinculadas al área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario). Toma nota la Vicedecana de ordenación académica. Toma la palabra la profesora Olaya Godoy para hablar del MAAP; específicamente propuestas de acción para dar respuesta a las recomendaciones del informe final de la memoria de seguimiento anual (cumple parcialmente). Aunque de manera extensa está todo recogido en el informe remitido (Anexo I). Se constató un error de análisis datos de egresados (desagregado) por la coordinadora, por lo que no hay propuesta acción más allá de revisar los datos y analizar en la siguiente memoria. El oro cumple parcialmente de la titulación fue primero plan de mejora, después imposición legal (por Real Decreto 64/2023 sobre el acceso a la abogacía y a la procura, que ha sido recientemente declarado nulo por el TS, pero que se prevé se mantenga en la nueva normativa) que exige incrementar las categorías docentes vinculados al MAAP. Se recuerda por la coordinadora del MAAP que se iniciaron las gestiones ante el Rectorado para corregir esto y cumplir (subiendo a 1,5 Créditos por 1 créditos MAAP) pero que está paralizada la medida por las circunstancias actuales de la UCM. También se centra en el profesorado adscrito a la titulación como debilidad, por los problemas departamentos para cubrir docencia MAAP, especialmente TFM. Se informa que en el primer cuatrimestre hubo</p>
--	--	---

		<p>asignaturas sin docentes hasta octubre en el área de Dº. Civil (por lo que hubo que fusionar grupos para no perjudicar a los alumnos) y se repite con otra asignatura en el segundo cuatrimestre por parte del área de Dº. Internacional Público. Se toma nota por la Vicedecana de ordenación académica</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que procede en esta primera reunión ordinaria presentar los informes de valoración de inicio de curso por los responsables. Estos informes han sido remitidos previamente por todos los coordinadores de las titulaciones a excepción de aquellas vinculadas con el IUCA; que no han remitido información alguna. Consecuentemente, los miembros de las comisiones han podido consultar esta información y salvo que algún miembro tenga dudas o por algún responsable se quiera hacer incidencia en alguna cuestión, se remite al contenido de estos que se adjunta la presente acta como ANEXO II (y legajos). Toma la palabra la profesora y coordinadora del grado en Criminología, Paula López Zamora, para indicar una petición/ruego constante de los alumnos de segundo curso de esa titulación en relación con el aula de impartición. Se solicita que, en la medida de lo posible sea asignada desde el inicio de curso un aula con ventanas en la Facultad (no en edificio Multiusos). Se explica por la PTGAS, Elena Pérez que se da trámite todos los años a esta petición y se les ubica en aula en el Centro, pero que se tratará de hacer previsión para que sea desde el inicio del curso.</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que según el procedimiento de coordinación horizontal del SGIC único de la Facultad (Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente: https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidadde-la-facultad-de-derecho, por parte de la coordinación de las titulaciones compartidas se tiene que mantener reuniones periódicas con los delegados de los centros adscritos de los que luego ha de rendirse cuentas ante las comisiones de calidad correspondientes,</p>
--	--	---

		<p>esto es, para el Grado en Derecho y MAAP al comienzo y final del curso. A tales efectos se solicitó desde la Facultad que se remitiera por escrito informe de cada uno de los centros adscritos sobre el inicio del curso 2024-2025; siendo que para el MAAP además también de final de curso 2023-2024 d ellos centros adscritos ya que por diversos motivos no fueron aportados en la última reunión de 10 de julio de 2024. Estos informes se adjuntan como ANEXO III y legajos a la presente acta para su consulta permanente</p> <p>Se informa por la Vicedecana de Calidad que para este punto del orden del día se ha invitado al Profesor José Manuel Chozas, anterior Vicedecano de Ordenación académica, para que dé a los miembros de las comisiones un resumen sobre el seguimiento de la actividad docente respecto de la finalización del curso 2023-2024, así como del comienzo del vigente curso 2024-2025. Se indica que existe una memoria anual de la Comisión seguimiento docente de ese curso que fue aprobada por Junta de Facultad de 19 de julio de 2024 y que se puede consultar de manera permanente en la web: https://derecho.ucm.es/memorias-anales-comision-seguimiento Toma la palabra el profesor Chozas indicando que es una comisión única en toda la UCM, siendo la Facultad de Derecho los primeros. Confirma que no es un problema de la Facultad la ausencia de profesores. Los alumnos son reclamantes, y el primer día que falta algún profesor se manifiestan en las vías oportunas (fundamentalmente a través de Vicedecanos). Se controlan así posibles disfuncionalidades formales: la no asistencia a clase por el profesorado. Se deja fuera las cuestiones de fondo, esto es, calidad, porque hay otras vías: Docencia y encuestas de satisfacción. Se alaba el buen funcionamiento y resultado del sistema de seguimiento por QR, con indicadores satisfactorios del 70% de profesorado que cumple con QR; y 30% oscilante que lo hace a través del Formulario/ correo electrónico indicado para incidencias. Toma la palabra la profesora Ana Gemma López Martín para indicar problemas con el QR en aulas sótano (no wifi/datos). Se aclara por la Vicedecana de Calidad que ha sido informado al Decano sobre el particular. Existen otras alternativas al QR, como son el formulario y el</p>
--	--	--

		<p>correo electrónico de incidencias, que suplen estos problemas, pero se indica que, en su caso, y en última instancia se puede plantear volver a las firmas en conserjería solo para las aulas de sótano afectadas (S4 y S5). Se indica por la profesora López Martín, en calidad de Directora del Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho, que el MDI que se imparte en sus instalaciones no cuenta con el control QR ni formulario. Solicita que se aplique y se toma nota por la Vicedecana de Ordenación académica</p> <p>Como último punto del orden del día, acordado por unanimidad, se presentan las propuestas de representantes no natos de las distintas comisiones de calidad que deben ser cambiados por las nuevas circunstancias anteriormente indicadas. Así: - Propuesta representante de alumnos Subcomisión de Calidad de posgrado; alumno doctorado de área de Derecho mercantil, D. Carlos Asensio-Wandosell Fominaya; en sustitución de D. Pablo Muyo Bussac, que leyó la tesis el 20 de diciembre de 2024, perdiendo condición de alumno de posgrado. Agradecemos su participación y siempre disposición. - Propuesta representante de alumnos Comisión de Calidad de Centro: alumna doctorado de área de Derecho mercantil, D^a. Paula M. Leuze Espinosa; en sustitución de D. Alberto Ferrari Puerta, que leyó la tesis en el curso 2024, perdiendo condición de alumno de posgrado. Agradecemos su participación y siempre disposición. - Propuesta de repesaste de PDI en la Comisión de Calidad de Centro, a D. Pablo Muyo Bussac en sustitución de la profesora M^a Carolina San Martín Mazzucconi que pasa a ser miembro nato de las comisiones de calidad como nueva Vicedecana de Estudios de Master y Formación Permanente. Todas estas propuestas deben ser ratificadas por órgano de gobierno de la Facultad, es decir, la Junta de Facultad (o comisión delegada), de conformidad con el Reglamento de organización y funcionamiento del sistema de garantía interno de calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013. Se somete a votación de todos los miembros presentes, y por unanimidad se aprueba elevar estas propuestas al órgano competente.</p>
--	--	---

		<p>informe, aun provisionales, de renovación favorable sin especial seguimiento. Se trata del Máster de Derecho Parlamentario y el Máster de Medio Ambiente del IUCA. En relación con el Máster de Derecho Parlamentario, tenemos una situación excepcional y es que aún no tenemos resultado alguno, ni provisional, y eso que fue evaluado el mismo día que el Máster de Medio Ambiente que ya tiene informe provisional remitido hace más de 15 días. Se espera en todo caso que la RA del Master Dº Parlamentario sea favorable y que las calificaciones sean de A y B en todos los criterios; siguiendo la estela del informe de seguimiento ordinario obtenido en el anterior curso 2023-2024. Por su parte, el Máster Derecho Medio Ambiente del IUCA, ha conseguido informe favorable a la renovación de la acreditación del título, aunque con algunas C y recomendaciones para mejora. Por parte del responsable del Master del Medio Ambiente se ha informado que no va a formular alegaciones a este informe provisional por lo que el resultado devengará en definitivo tras el plazo de los preceptivos 20 días para alegaciones. Se recuerda por la Vicedecana que los resultados definitivos de estos procedimiento de estas titulaciones podrán consultarse en la página web: https://www.ucm.es/facultad-dederecho-1</p> <p>- Seguimiento ordinario voluntario: Programa de Doctorado en Derecho, Programa de Doctorado en Medio Ambiente IUCA, Máster de Estudios Avanzados Dº Financiero y Tributario UCM- UDIMA</p> <p>Los dos programas de doctorado en Derecho y en Medio Ambiente del IUCA que se han sometido a procedimiento de seguimiento externo ordinario voluntario ante la Fundación Madri+d: han mejorado su calificación en los distintos criterios sometidos a evaluación, subiendo de una calificación C a B en la generalidad de los casos. Se mantiene calificación de C en el Criterio 7 (Indicadores de rendimiento y satisfacción) de manera generalizada, es una debilidad común en todas las titulaciones. Se han formulado las debidas alegaciones al informe provisional para conseguir subir, como se entiende procede, a la calefacción B ya que se han adoptado medidas y se han obtenido resultados. Por su parte, Máster de Estudios Avanzados Dº Financiero y Tributario UCM- UDIMA, solo sometió el referido Criterio 7 (Indicadores de rendimiento y satisfacción) a seguimiento para subir de C a B, pero se ha mantenido en el informe provisional, se han formulado alegaciones en</p>
--	--	--

		<p>tiempo y forma, acompañadas de evidencias para fundamentar la justificación de la subida de calificación solicitada (de la adopción de medidas y resultados obtenidos), por lo que se espera que se acojan esas alegaciones y se consiga subir esa calificación. Se recuerda pro la Vicedecana que los resultados definitivos de estos procedimiento de estas titulaciones podrán consultarse en la página web: https://www.ucm.es/facultad-dederecho-1 Se incide por la vicedecana en la relevancia de participar en todos estos procedimientos ordinarios de seguimiento externo, aun de carácter voluntario, ya que permiten asegurar la calificación mínima en los procesos de renovación de la acreditación en los distintos criterios evaluados (por la doctrina de los actos propios de la Administración), además de permitir que le procedimiento/visita panel pueda ser abreviado (incluso online) en vez de completo reduciendo la extensión del autor informe y documentación a cumplimentar para la visita. La vicedecana destaca que precisamente es en el criterio sobre Indicadores de rendimiento y satisfacción de todas las titulaciones donde se encuentra una debilidad generalizada y deben adoptarse medidas para abordarla de manera que no se configure con una debilidad endémica. En este sentido la Vicedecana refiere que precisamente a esta finalidad obedecen algunos de los puntos del orden del día de esta reunión conjunta. B) Memorias de seguimiento anuales Se recuerda por la Vicedecana que ya está abierto (desde el 30 de mayo) el plazo de entrega de las memorias de seguimiento de las titulaciones de la UCM que finaliza el 10 de octubre de 2025, y deben ser aprobadas por Comisión de Calidad de Centro para su remisión a la Ofician de Calidad, con lo que deberán ser entregadas a la Vicedecana en formato a más tardar el día 8 de octubre para poder convocar reunión extraordinaria con al menos 24 horas. Se informa por la Vicedecana que tras la solicitud al Vicerrectorado de calidad de que se posponga al menos para diciembre la entrega de la Memoria de seguimiento para el programa de doctorado), se ha concedido la exención de presentar Memoria de seguimiento para estas titulaciones (si bien, cabe presentarla voluntariamente), ya que se encuentran inmersos en la adaptación al Real Decreto 576/2023. Cambios en la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado. En este caso, el programa de Doctorado en Derecho ha manifestado su intención de hacer</p>
--	--	--

	<p>3. Revisión del Reglamento de SIGC de la Facultad: actualización e introducción de ítems a solicitud de la Oficina para la Calidad UCM</p>	<p>uso de esa exención, no así el programa de doctorado en Medio Ambiente. Se recuerda por la Vicedecana que las encuestas de satisfacción, y egresados, se encontrarán disponibles en el programa QLIK SENSE a finales del mes de julio; y los datos de inserción laboral y datos del Programa Docencia se encontrarán disponibles a mediados de septiembre en el programa QLIK SENSE. En consecuencia, solo se puede ir adelantando en la redacción de las memorias de seguimiento aquella información que se repite todos los cursos, la que tenéis en nuestra página web (materias vinculadas a SIGC: estadísticas quejas reclamaciones: https://derecho.ucm.es/estadisticas; actas Comisiones de calidad: https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-decalidad etc.), esto es, en definitiva aquello que no depende de los indicadores que gestionan y tratan desde los sistemas informáticos UCM que se cuelgan en SIDI y QLIK SENSE. Asimismo, la Vicedecana recuerda a los coordinadores que aplicación Qlik Sense pasa a nueva plataforma Qlik cloud UCM, lo que supone que ya cada uno está autorizado con su perfil UCM (antes solo un usuario y contraseña para toda la Facultad), se escribió al respecto a principios de este mes (correo de vicerrectorado de 11 de junio con el asunto: Vicerrectorado de Calidad. Consecuentemente, hay una nueva forma de Acceso al nuevo entorno de Qlik Cloud UCM mediante enlace de acceso: https://sidiucm.eu.qlikcloud.com/ (al que se entra identificado. Si hay error al respecto, habrá que escribir al Responsable de la Unidad de Indicadores de Calidad UCM: JOSE MANUEL SEGOVIA GUIADO</p> <p>Se informa por la Vicedecana que se ha requerido desde la Oficina para la Calidad de una actualización menor del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Facultad. La Facultad de Derecho es la única de todo la UCM que estaba actualizada al RD 822/2021, pero nos han pedido que incorporemos cuestiones menores en el Reglamento para adecuarlo a lo que se pide por la Fundación Madri+d (en la forma exclusivamente no en cuanto al fondo, porque ya se cumple como demuestra el hecho de que tengamos calificaciones de A en este apartado en los últimos procedimientos de seguimiento/RA externos). Entre otras cuestiones, informe anual de</p>
--	---	--

	<p>4. Aprobación formulario graduaciones para recabar datos para alumni: encuestas satisfacción egresados y empleabilidad como medida para tratar de subsanar la debilidad constante de falta de respuestas en este sector una vez que abandonan la casa.</p>	<p>resultado prácticas externas, o que los autoinformes en los procesos de RA sean aprobados por la Comisión de Calidad. Se ha aprovechado para aclarar en el Reglamento la diferencia entre sugerencias, quejas y reclamaciones, recogiendo por separado su inicio, tramitación, procedimiento y finalización. Se recuerda por la Vicedecana que el texto propuesto de Reglamento de SIGC se adjuntó a los miembros como documento nº 1 para su consulta y verificación. Se somete a votación de los miembros presentes y se aprueba por unanimidad. Tras la aprobación por la Comisión de Calidad de Centro del texto propuesto se pasa a la Junta de Facultad como órgano de gobierno competente, para su aprobación definitiva en la reunión del próximo día 10 de julio, siendo la fecha de entrada en aplicación del nuevo reglamento de SIGC. Se adjunta el documento a la presente Acta como Anexo I</p> <p>Como ya se adelantó en el informe de la Vicedecana, precisamente para intentar adoptar medidas efectivas para abordar el problema real de falta de resultados de encuestas de satisfacción de los distintos colectivos, obedece especialmente este punto del orden del día. Se trata de conseguir recabar información personal de los graduados en el momento del acto de graduación, en especial su correo electrónico personal, para poder remitirles las encuestas y demás solicitudes que se necesiten para el cumplimiento de este Criterio sobre Indicadores de rendimiento y satisfacción, específicamente satisfacción egresados y empleabilidad. Se recuerda por la Vicedecana que esta documentación fue remitida como Doc. Nº 2 y legajos a todos los miembros para su consulta y valoración previa. Toma la palabra la Vicedecana de estudiantes y Vida Universitaria, D^a Cristina Guerrero Trevijano, para simplemente informar que es una forma de conseguir estos deseados datos en un momento como la graduación que todos los alumnos pasan por ello, a través de un formulario Google donde se les informa de todos los datos relacionados con la graduación. De esta forma a través de ese formulario se gestionan las graduaciones fácilmente y se consiguen esos necesarios datos personales. Se aclara por la Vicedecana de Calidad que para hacer este formulario por el que se recaba estos datos se ha</p>
--	---	--

	<p>5. Aprobación modelo formulario encuestas satisfacción internas para estudiantes y profesores para el MAAP.</p>	<p>tenido que conseguir una cláusula específica del delegado de protección de datos de la UCM; específicamente diseñada para estas finalidades. Pida la palabra la Vicedecana de Estudios de Máster y Formación Permanente, D^a Carolina San Martín Mazzucconi para solicitar si se puede extender este formulario a los Másteres con los mismos objetivos, para pasarlo igualmente en el momento de la graduación. Se aclara que no hay problema para hacer extensible este formulario si bien es necesario consultar con el delegado de protección de datos de la UCM para que facilite la correspondiente cláusula de tratamiento de datos. Se somete a valoración de los miembros de la comisión de Calidad la aprobación de la propuesta de formulario de Graduaciones de Grados y Dobles grados para recabar la información necesaria para conseguir los resultados necesarios sobre encuestas de satisfacción de egresados y empleabilidad, como medida proactiva para coadyuvar a las acciones de rectorado. Se prueba por unanimidad. Tras la aprobación por la Comisión de calidad de Centro del texto propuesto se pasa a la Junta de Facultad como órgano de gobierno competente, para su aprobación definitiva en la reunión del próximo día 10 de julio. La idea es que se ponga en marcha en el curso que viene. Se adjunta a la presente Acta este documento como Anexo II.</p> <p>Siguiendo los con el objetivo de adoptar medidas necesarias para corregir debilidades, y a los efectos de preparar el procedimiento de Renovación de la Acreditación del MAAP que tendrá lugar en el curso 2025-2026, se presenta a los miembros de las comisiones de Calidad propuesta de modelo de formularios de encuestas de satisfacción propias para alumnos y profesores del Master a los efectos de coadyuvar con la labor realizada por el Rectorado (que no ha estado dando el resultado deseado en los anteriores cursos académicos). La idea es pasar las encuestas a la vuelta de vacaciones en relación con el curso 2024-2025 tanto a profesores como a los alumnos (estos último de segundo curso del MAAP), a los efectos de conseguir resultados suficientes para aportar como evidencias junto con el autoinforme en la renovación de la acreditación de este título. Toma la palabra la profesora D^a Ana Gemma López Martín, para manifestar que este tipo de encuestas internas son necesarias. Que es una</p>
--	--	---

		<p>forma adecuada para que los alumnos libremente se expresen sobre el cumplimiento de todas las cuestiones vinculadas a la titulación (como por ejemplo el cumplimiento de tutorías, cumplimiento guías docentes, clases; problemas de coordinación, horarios, falta de sincronización entre los profesores... Habla desde la experiencia del Máster de Derecho Internacional, adscrito al Departamento que ella dirige. Explica que permite detectar problemas, y hacer preguntas específicas sobre el particular, pudiendo adaptar la encuesta según corresponda. Si bien es más fácil su puesta en práctica cuando esta sólo implicado un departamento, se manifiesta como una herramienta útil para los efectos buscados (conseguir respuestas). Toma la palabra la coordinadora del MAAP, profesora D^a Olaya Godoy, para informar que en la reunión de coordinación del curso 2022-23 se observó que las encuestas internas que se pasaron fueron muy malas, y se acordó hacer un esfuerzo adicional por parte de la coordinación del título para incrementar porcentajes de las encuestas de satisfacción remitidas y gestionadas desde el Rectorado. Informa que desde el curso 2023-24 se ha observado un incremento de participación en programa Docencia de profesores del MAAP así como encuestas de satisfacción en la Facultad; así como en los centros adscritos. La vicedecana de calidad toma la palabra para aclarar que no es lo mismo las encuestas de satisfacción de la titulación que el programa: mientras que las encuestas miden el grado de satisfacción de los distintos colectivos con la titulación, el Programa Docencia evalúa la calidad docente de un profesor, vinculado a las asignaturas que quiera someter (con la obligación de ese mínimo 50% de su carga docente por curso académico), por lo que no se evalúa la titulación. Son elementos distintos que deben ambos cumplirse. La profesora Olaya Godoy plantea varias cuestiones en relación con estas encuestas propuestas: 1) ¿Cuándo se van a pasar? Dada la extensión del título de dos años. Se le indica que será anualmente al igual que las encuestas de satisfacción gestionadas por el Rectorado, aunque no se cubra toda la titulación. Esta dificultad que supone dejar parte de la titulación fuera, ya que las preguntas se formulan en relación con toda la titulación, se mitigan en parte por el hecho de que las prácticas externas del MAAP cuentan con encuestas propias de satisfacción. 2) También manifiesta dudas sobre cómo será el formato de las</p>
--	--	--

	<p>6. Informe Vicedecanato de Estudiantes y Vida Universitaria: estadísticas quejas, reclamaciones y sugerencias del curso 2024-25.</p>	<p>encuestas propuestas toma la palabra la Vicedecana de Estudios de Máster y Formación Permanente, para indicar que inicialmente la idea es que el formato sea por escrito. Ante los inconvenientes de gestionar y tratar los datos obtenidos a través de ese formato y dado que el formulario Google permite el anonimato de los que lo cumplimentan (desactivando la opción de recabar el correo del que cumplimenta), se acuerda que sea a través de ese formato online y que se pasará en septiembre. La profesora Olaya Godoy indica que en el MAAP el verdadero problema son las encuestas de satisfacción de egresados y empleabilidad, tanto para la Facultad como para los CES. Toma la palabra nuevamente la Vicedecana de Estudios de Máster y Formación Permanente para indicar que precisamente para eso ha pedido extender el formulario de graduaciones aprobado para grados y dobles grados. Se recuerda por la Vicedecana que esta documentación fue remitida como Doc. N° 3 y legajos a todos los miembros para su consulta y valoración previa. Se somete a valoración de los miembros de la Comisión de Calidad la aprobación de la propuesta de formularios. Se prueba por unanimidad si bien como la precisión de hacer la prueba con estas nuevas encuestas para ver qué funciona mejor (encuestas propias o las gestionadas por el Rectorado, o ambas para conseguir los resultados deseados), acordando duplicar esfuerzos durante un periodo para ver los resultados. De esta manera queda constancia de los esfuerzos realizados por el SIGC a estos efectos. Se recuerda que tras la aprobación por la Comisión de calidad de Centro del texto propuesto se pasa a la Junta de Facultad como órgano de gobierno competente, para su aprobación definitiva en la reunión del próximo día 10 de julio. Se adjunta a la presente Acta esta documentación como Anexo III.</p> <p>Toma la palabra la Vicedecana de Calidad para aclarar que el informe que se presenta es el relativo a los datos que operan en poder del Decanato, esto es, reclamaciones, quejas y sugerencias que han recibido por cualquiera de las vías oficiales: buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias, o por registro. Consecuentemente, quedan fuera aquellas que han sido recibidas y gestionadas directamente por la coordinación de la titulación que en muchas</p>
--	---	--

		<p>ocasiones “desactiva” muchos problemas de trámite y gestión de manera directa, e incluso por los Directores de los Departamentos. Toda esa información se plasma en las memorias de seguimiento respectivas. Se da la palabra a la Vicedecana de Estudiantes y Vida Universitaria, D^a Cristina Guerrero, para explicar los resultados arrojados para el curso que termina, 2024-25, en todas las titulaciones en lo que respecta a las quejas, reclamaciones y sugerencias tramitadas y resueltas desde el Decanato. El análisis comparativo de las estadísticas del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho en materia de reclamaciones, quejas y sugerencias correspondientes al curso 2024-2025, en relación con las presentadas en el curso 2023- 2024, permite establecer las siguientes conclusiones. En primer lugar, cabe destacar un descenso ligero en las quejas y reclamaciones presentadas durante el presente curso (27), siendo un número menor que las presentadas el curso pasado (29). Como en años anteriores, todas las quejas y sugerencias han sido planteadas por estudiantes y la vía claramente preferida para su presentación son los buzones virtuales habilitados en la página web de la Facultad: https://derecho.ucm.es/buzon-desugerenciasquejas-y-reclamaciones</p> <p>Nuevamente, de todas las titulaciones impartidas por la Facultad de Derecho (exclusivamente o de forma compartida con otras Facultades, como ocurre con tres de los cuatro dobles Grados: Derecho y ADE, Derecho y Ciencias Políticas y Derecho y Filosofía), la que genera mayor número de quejas, reclamaciones y sugerencias en términos absolutos es el Grado en Derecho (13), lo que se explica fundamentalmente porque el número de alumnos que la cursan es muy superior al del resto. De hecho, teniendo en cuenta este dato, resulta que proporcionalmente el Grado en Derecho es la titulación que, en términos relativos, recibe menor número de quejas y reclamaciones. Sin embargo, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las quejas, reclamaciones y sugerencias planteadas durante el curso 2024-2025, la mayoría se refieren a la docencia (10), entendida en sentido amplio - motivadas por circunstancias tan variadas como el resultado de las evaluaciones, el retraso de las calificaciones, el incumplimiento de la Guía docente de la asignatura o de la fecha de publicación de las notas o del cierre de las actas, la ausencia del profesor o a la omisión de la revisión del examen- ,</p>
--	--	---

	<p>7. Informe Vicedecana de ordenación académica: resultados del seguimiento docente/académico del curso 2024-2025</p> <p>8. Informe Vicedecano de prácticas externas: grados y MAAP (Doc. Nº 6 y legajos).</p> <p>9. Informe centros adscritos: Grado en Derecho y MAAP</p>	<p>seguidas por el funcionamiento de la Secretaría (6) -por el presunto retraso en la realización de algunos trámites o en el envío de información. Les siguen de cerca las quejas y reclamaciones relativas a las instalaciones (4). De este análisis puede concluirse el buen funcionamiento del sistema de garantía de calidad. Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que como documento nº 4, se hizo llegar a los miembros de las comisiones este informe para su consulta previa. Se adjunta a la presente Acta como Anexo IV. Toma la palabra la Profesora D^a Rosa Moreno Flórez para preguntar si hay alguna forma para reclamar frente a alumnos, por sus malas formas, especialmente en periodo de revisiones. Toma la palabra la Vicedecana calidad para aclarar que contamos con el procedimiento disciplinario, puede presentarse reclamaciones a través del SIGC, recordando que la competencia sancionadora recae exclusivamente en el Rectorado. La Vicedecana de Estudiantes habla de su experiencia: hacer revisiones en colectivo en un aula para evitar muchos problemas, ya que se desactivan entre sí. Se recuerda que las Normas de convivencia universitaria están para todos, también los alumnos. El Vicedecanato de estudiantes se pone a disposición del PDI, ante cualquier problema con estudiantes, para acompañar en esa reclamación. Toma la palabra el Vicedecano de Estudios de Grado, D. Jorge Fernández-Miranda, para recordar que como vía alternativa (o complementaria) se puede dirigir escrito al Defensor UCM, que defiende a todos los colectivos, no solo a los estudiantes.</p> <p>La Vicedecana de ordenación académica, D^a. Mayte Álvarez Moreno, ha excusado su asistencia al tener obligaciones previas asumidas fuera de la Facultad para explicar a los miembros de las comisiones los resultados del seguimiento docente del curso 2024-2025. No obstante, se recuerda por la Vicedecana de Calidad que como documento nº 5 se hizo llegar a los miembros de las comisiones el informe resumen para su consulta previa, así como propuesta de Memoria final de Comisión de seguimiento docente del curso 2024- 25. Se adjuntan ambos documentos a la presente Acta como Anexo V.</p>
--	--	--

		<p>Toma la palabra el Vicedecano de Prácticas Externas y Empleabilidad, D. Francisco Javier López de Goicoechea Zabala, para informar sobre el desarrollo de las prácticas externas durante el curso 2024-25 en los planes de estudios en las que se integran. En la medida que se ha adjuntado informe resumen global de las prácticas externas desde el Vicedecanato, así como informes individuales por titulaciones Criminología, otros grados y MAAP, que se adjuntan a la presente acta como Anexos VI. Se da por reproducido su contenido.</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana que según el procedimiento de coordinación horizontal del SGIC único de la Facultad (Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente: https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultadde-derecho), por parte de la coordinación de las titulaciones compartidas se tiene que mantener reuniones periódicas con los delegados de los centros adscritos de los que luego ha de rendirse cuentas ante las comisiones de calidad correspondientes, esto es, para el Grado en Derecho y MAAP/MAB (en su caso). Al ser esta la última reunión del curso se recuerda por la Vicedecana que se acordó por las comisiones de calidad que se convocan directamente a los responsables (delegados de Rector) de los centros adscritos para que estos hagan directamente el reporte y se implicaran más. A tales efectos se solicitó desde la Facultad que se remitiera por escrito informe de cada uno de los centros adscritos sobre el particular que serán adjuntados como ANEXOS VII (informe CES Grado en Derecho) y VIII (informe MAAP del IEB y del Cisneros, además del informe de coordinación con CES fin de curso), respectivamente, a la presente acta para su consulta permanente. Dado que se han presentado informes por escrito, solo se da la palabra a aquellos que quieran matizar o puntualizar algo. La Vicedecana de Calidad da la palabra coordinadora del MAAP, profesora Olaya Godoy, para que dé cuenta de las comunicaciones con los CES en esta Titulación. La coordinadora explica que tras intentar conseguir los informes finales con los CES hay resultados poco satisfactorios. El IEB inicialmente no han respondido a la solicitud, y solo tras la comunicación directa de</p>
--	--	---

	<p>10. Informes finales curso 2024-2025 de las titulaciones Facultad Derecho: Grados, Dobles Grados, Másteres y programa de Doctorado.</p>	<p>la Vicedecana de la calidad con el Delegado de rectorado para el IEB se ha remitido (el mismo día de la reunión) el precitado informe. Asimismo, se cuenta con el informe por parte del Cisneros. Por el ISDE, la delegada del rector para ese centro excusa la presentación del preceptivo informe de todos los años por encontrarse fuera de España y que tratará de hacerlo llegar a la vuelta (después de las comisiones). Se recuerda por la Vicedecana que estos informes de inicio y fin de curso son todos los años preceptivos, por las mismas fechas, y que es necesario que se organicen mejor desde los CES para cumplir con las obligaciones de coordinación horizontal con la Facultad de Derecho como centro gestor responsable. Se insta a que se recaben los preceptivos informes finales de los CES que quedan (ISDE) para pasarlos a la primera reunión del curso 2025-26 junto con los informes de inicio del curso. Se hace constar en el acta a los efectos oportunos, como ya ocurrió en el cursos pasado con algunos CES. La profesora Olaya Godoy, aclara que en las reuniones de coordinación horizontal con los CES no hay problemas, ya que participan, pero los informes finales y de inicio sí problemas para conseguirlos. Además, concurre la circunstancia de que en el ISDE no hay coordinación sino que esta labor la asume la directora académica del ISDE Toma la palabra la Vicedecana de Estudios de Máster y Formación Permanente, D^a Carolina San Martín Mazzucconi, para indicar que aprovechando en reuniones periódicas de coordinación con los CES se debería recordar esta obligación.</p> <p>Toma la palabra la Vicedecana para indicar que todos los responsables de las titulaciones oficiales del Centro han remitido informes y rendido cuentas sobre el desarrollo del curso 2024-2025 antes de la reunión, a excepción del IUCA cuyos informes no han sido remitidos (Máster y Programa de doctorado en Medio Ambiente). Todos estos informes se recogen junto con el acta para que puedan consultarse de forma permanente en la página web de la Facultad en el apartado de Calidad, como ANEXOS IX. Se da la palabra a aquellos responsables que quieran matizar o plantear alguna cuestión sobre esta cuestión (recogido en su informe o de manera adicional) ante las respectivas comisiones de calidad puedan hacerlo. Toma la</p>
--	--	--

		<p>palabra la coordinadora del Master de Derecho parlamentario, D^a Covadonga Ferrer, para poner de manifiesto un problema grave con alumnos extranjeros que se matriculan solo por obtener el visado luego no aparecen y eso afectan al porcentaje tasas de matriculación y el análisis de esos indicadores en memorias de seguimiento y procedimientos externos. También refiere otro caso recurrente de una alumna con discapacidad que se matrícula en distintas titulaciones para conseguir ayudas pero luego no vienen (si están becados no pagan matrícula pero están en actas). Y ello al margen de los problemas de seguridad pública vinculados a la concesión de visados a extranjeros para entrar a España que no cursan realmente los estudios. Se clara que no se puede anular las matrículas desde la Facultad sino desde Rectorado por lo que ha de solicitarse allí las medidas de corrección. La coordinadora del MAAP, la profesora Olaya Godoy, indica que en el MAAP todos los años de forma recurrente, hay alumnos se matriculan, no pagan tasa, solo el seguro, nunca vienen pero figuran en el expediente y hay que poner NP y asistir al examen aunque no vayan. Ante estas circunstancias se acuerda por unanimidad de todos los miembros de las comisiones de calidad solicitar de manera formal al rectorado la anulación/cancelación de las matrículas en tiempo prudente, estableciendo 1 mes desde inicio curso (es decir, octubre) sin noticias para intentar controlar los resultados adversos. Las profesoras implicadas, Godoy y Ferrer, acuerdan pasar los datos concretos de los alumnos en esta situación del curso 2024-25 para poder hacer la gestión lo antes posible.</p>
--	--	--

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> -Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC. -El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (ínfimo), como por el tipo (poco problemáticas). - El SGIC funciona de manera adecuada y permite proponer mejoras en materia de calidad 	

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Esta titulación tiene un Sistema de Coordinación que se organiza en torno a las Coordinadoras de las Titulaciones, siendo una de ellas a su vez la Coordinadora de Dobles Grados, junto con el Vicedecano de Grado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

En el caso del Grado EJM, dado que es una titulación que se oferta exclusivamente en el ámbito de un doble grado junto con Derecho, toda la coordinación se centraliza en la Facultad de Derecho, que es la responsable de ambos grados. Además, se da la circunstancia de que la coordinadora del grado en EJM es, a su vez, la Coordinadora de Dobles Grados de la Facultad, lo que indudablemente facilita la coordinación.

A este respecto, las reuniones entre las Coordinadoras del Grado en Derecho y del Grado en EJM es constante. Además, como la Coordinadora de Dobles Grados es a su vez la de EJM, los posibles problemas de descoordinación se reducen enormemente.

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas del Título ha sido apropiada y ha garantizado una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante. En efecto, el Grado dispone de mecanismos de Coordinación Docente entre las distintas asignaturas que permiten asignar adecuadamente la carga de trabajo del estudiante, prestando atención a la adquisición de los resultados del aprendizaje y buscando una adecuada planificación temporal.

Si bien únicamente han transcurrido tres años desde la implantación del grado en EJM (en modalidad de doble grado D-EJM), estos estudios se benefician de la experiencia adquirida durante la implantación del Grado en Derecho, que ha permitido perfeccionar el sistema de coordinación mediante la generación de una estructura organizativa específica y la clarificación del contenido competencial del coordinador/a del Grado. A este respecto debemos destacar la importancia que tuvieron en origen las figuras del Coordinador de Asignatura, así como la del Coordinador de los respectivos cursos. Dichos coordinadores pusieron en marcha el modelo actual dando a conocer la metodología derivada de la memoria de la titulación, así como de las exigencias para la elaboración de las guías docentes. Uno y otro estaban en contacto con el Coordinador del Grado quien a su vez informaba al equipo decanal formando parte a su vez de la Comisión de Calidad del Grado. Funciones que no se quieren limitar, sino que hoy en día ejerce de una manera más adecuada cada Departamento a través de su Consejo de Departamento.

En relación con el coordinador/a del Grado (Doble Grado) se considera que es una figura que desempeña diversas funciones y tareas, entre las que destacan las siguientes: funciones gestión y seguimiento para el buen funcionamiento de la titulación (gestionar y revisar las fichas docentes correspondientes a las asignaturas; elaborar, revisar y actualizar la información que se inserta en la página web del centro sobre la titulación; presidir la Comisión de Coordinación del Grado; convocar reuniones periódicas con estudiantes y/o con profesores; revisar y autorizar, en su caso, las becas de movilidad de los estudiantes; valorar las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos; mediar y arbitrar en los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del título; resolver las reclamaciones del TFG y de las prácticas externas; recopilar y analizar la información disponible para redactar los informes de seguimiento anuales; y servir de cauce para recabar la opinión de los estudiantes y del profesorado sobre la marcha del programa formativo); funciones académicas y científicas (velar por el buen cumplimiento de los objetivos académicos y científicos del título; asistir como invitado en las diferentes espacios institucionales en los que se delibera y adoptan decisiones relacionadas con la titulación; y colaborar en las Jornadas de Acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, así como en el acto de clausura y de entrega de diplomas a los estudiantes tras finalizar el Grado); y funciones de mejora de la calidad de la titulación (presentar e implantar propuestas que contribuyan a mejorar el título; participar en la Comisión General de Calidad del centro; el impulsar la participación de profesores y estudiantes en las encuestas de calidad del centro y del Rectorado); facilitar la coordinación con la secretaría de alumnos y los sistemas internos de calidad.

En la actualidad si bien se mantienen las figuras de los coordinadores de asignatura y de curso debemos destacar que han perdido funcionalidad al haber conseguido que las distintas partes implicadas (Profesores, Alumnos y PTGAS) hayan aprehendido el modelo. En este sentido su función de asesoramiento y seguimiento resulta innecesaria, habiendo asumido los Consejos de Departamento las tareas entonces encomendadas a aquellos.

Desde el punto de vista de la coordinación en atención al alumnado se deben destacar las siguientes medidas, algunas ya mencionadas, como son: celebración de jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso en la que se explicitan cuestiones relativas al título como a la propia organización de la Facultad y de la Universidad, identificándose los medios materiales y personales a disposición de los alumnos. Creación de un programa de mentorías que se desarrolla en la Facultad. Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados (Feria de empleo jurídico).

La información relativa a las jornadas de acogida está disponible aquí:
<https://derecho.ucm.es/curso-2025-2026-3>

La información relativa al programa de mentorías está disponible aquí:
<https://derecho.ucm.es/programa-de-mentorias-1>

Debe señalarse que la Facultad de Derecho organiza, asimismo, todos los cursos, unas jornadas destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados. En el curso 2024-2025 esta actividad se realizó por dos vías. La primera, a través de la V Feria de Empleo Jurídico, celebrada a comienzo de curso en la Facultad y donde se contó con la presencia de importantes instituciones privadas y representantes del sector público jurídico, además de talleres y presentaciones para los alumnos: <https://derecho.ucm.es/la-v-feria-de-empleo-de-la-facultad-cierra/>.

La segunda, a través de la participación de la Facultad de Derecho en el Foro de Empleo organizado por el Vicerrectorado de Empleabilidad en el mes de marzo, en el que por vía telemática la Facultad de Derecho articuló su participación propiciando la presencia de diversidad de empresas (despachos, asesorías jurídicas, etc.), con desarrollo por éstas de presentaciones y talleres (<https://www.ucm.es/ope/foro-presencial-de-empleo-ucmpleo25>).

De la misma manera, todos los cursos se organizan, también en el último tercio del curso, una reunión informativa con los alumnos que pasan al último curso de Grado y Dobles Grados, a efectos de clarificar cuestiones de interés relativas a TFG, asignaturas optativas, Prácticas Externas y Erasmus. En el caso del Doble Grado Dº-EJM esta reunión aún no se ha celebrado en tanto el Título se ha implantado el curso 2022-2023.

Finalmente, hay que mencionar que la coordinación del Doble Grado Derecho-EJM es muy intensa habida cuenta de que ambos títulos dependen de la misma Facultad y, a mayor abundamiento, las Coordinadoras de ambos títulos comparten espacio físico en la facultad, a lo que se debe añadir la constante puesta en común, no sólo presencial, sino también muy numerosos contactos vía mail, teléfono, WhatsApp, etc.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
Permanente durante el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario académico - Horarios - Exámenes 	<ul style="list-style-type: none"> - Fijación de horarios y calendarios - Adaptación del calendario de exámenes a la titulación - Seguimiento de la implantación del título - Acogida de estudiantes de primer curso y seguimiento de su adaptación

	- Jornadas de acogida nuevos alumnos	- Acogida de profesorado que imparte asignaturas específicas de EJM
--	--------------------------------------	---

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso. - Creación de un programa de mentorías. - Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales. - Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado). 	

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

La estructura y características del profesorado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-personal>

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	9	25,7%	23,00	17,4%	0
Asociado interino	3	8,6%	4,00	3,0%	0
Ayudante	1	2,9%	6,00	4,5%	0
Ayudante Doctor	7	20,0%	26,50	20,1%	0
Catedrático de Universidad	3	8,6%	14,50	11,0%	17
Colaborador	1	2,9%	6,00	4,5%	0
Contratado Doctor / Profesor Permanente Laboral	6	17,1%	28,00	21,2%	8
Titular de Universidad	5	14,3%	24,00	18,2%	8

	22/23	23/24	24/25
CONTRATADO NO PERMANENTE	1	20	11
CONTRATADO PERMANENTE	3	7	16
FUNCIONARIO	8	8	8

Los datos reflejan únicamente tres años de evolución del profesorado, que son los tres años de vigencia desde la implantación del título. En todo caso, se puede comprobar como la evolución del profesorado es muy positiva, fundamentalmente en lo que a profesorado permanente se refiere.

El profesorado es adecuado en relación con los ámbitos de conocimiento asociados a los títulos de Grado en Derecho y EJM. Se trata de un personal de amplia experiencia docente e investigadora, cuyo perfil se adecúa a los requerimientos de las titulaciones. Todos los departamentos cuentan, además, con personal especializado en las distintas materias que configuran los planes de estudios como acreditan las evaluaciones docentes (vid. Infra) y de investigación contando con un elevadísimo número de sexenios reconocidos. En este sentido los sexenios reconocidos alcanzan un total de 33 para un elenco de 35 profesores. Esto pone de manifiesto la altísima calidad del profesorado implicado en el título.

El personal acumula una contrastada experiencia tanto a nivel de docencia, como de investigación. Respecto al número de doctores se puede afirmar que su porcentaje es elevado respecto del total, representando un 91'7% del total del profesorado. En este punto se debe remarcar que salvo el caso del profesor ayudante y los profesores Asociados que pueden ser o no doctores, el resto ostentan dicha condición. Respecto de los asociados no disponemos de la información, por lo que es muy probable que el número de doctores sea mayor.

El análisis del indicador ICMRA 1-c que acaba de detallarse requiere una consideración previa ya referida y que se sitúa en la línea de la que también se referirá, en relación con los resultados del programa Docentia (índices IUCM 6, 7, y 8). Y es que el Grado en EJM es un Doble Grado que se imparte juntamente con Derecho, de manera que el índice incluye todo el profesorado que imparte docencia en la doble titulación, y no sólo el profesorado correspondiente a EJM (también incluye el profesorado de la otra titulación que conforma el Doble Grado).

El análisis del índice ICMRA 1-c evidencia como el mayor porcentaje de créditos impartidos corresponde a profesorado contratado a tiempo completo, seguido del profesorado funcionario. Correspondiendo al profesorado no permanente un porcentaje inferior a las dos categorías anteriores, especialmente si el número de créditos que corresponden a estas se suman. Se observa así un adecuado porcentaje de distribución del número de créditos impartidos entre las distintas categorías docentes, con claro predominio del personal funcionario y a tiempo completo respecto del profesorado a tiempo parcial, y por tanto del profesorado Doctor sobre el no Doctor.

Datos PROGRAMA DOCENTIA

No disponemos de los datos institucionales del programa Docencia del curso de referencia (2024-25,) a fecha de realización de esta memoria de seguimiento en los plazos impuestos por Rectorado, por lo que no se puede hacer el análisis de evolución de estos indicadores respecto de los cursos anteriores, por lo que las conclusiones en relación con estos indicadores (IUCM-6 a 8) se mantienen en relación con el curso anterior analizado en la memoria de 2023-24. Los datos vinculados a los indicadores del programa Docentia- UCM del curso 2024-25 serán analizados en posteriores memorias cuando estén disponibles.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	75%	82'8%	66,7%	NO SE DISPONE DE DATOS
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	Evaluación Docente: 75% de los cuales: - Docentia-UCM (Evaluación trienal): 16'6% - Plan Anual Encuestas: 58'4%	Evaluación Docente: 88'9% de los cuales: - Docentia-UCM (Evaluación trienal): 25'6% - Plan Anual Encuestas: 57'7%	100 %	NO SE DISPONE DE DATOS
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	100%	94'3%	100 %	NO PROCEDE

En el Programa Docentia-UCM, el profesorado se evalúa cada 3 años. Durante estos tres años el profesorado participa en el Plan Anual de Encuestas (PAE) siendo el tercer año cuando se obtiene una evaluación global de la actividad docente solicitada por lo que durante el curso 23-24 el % de profesores evaluados en el tercer año

han sido el 100% (5 evaluados de 5 candidatos que le correspondía la evaluación trianual) de los cuales el 100% de los valorados han obtenido una valoración/evaluación favorables, con los siguientes resultados: excelentes 40%; Muy positiva 40%; Positiva 20%. No ha habido valoraciones No positivas, por lo que debemos considerarlo una indudable fortaleza. Si bien no tenemos los datos del curso 2024-25 esperamos que la evolución sea igualmente favorable. Ha de aclararse los datos obtenidos en el IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente, que no llega al 100% pese a ser un programa obligatorio Docentia UCM, debido a las particularidades intrínsecas de esta titulación que exige la participación como profesorado necesariamente de miembros del Ministerio de Defensa de España (jurídico militares) que no se someten a este programa, lo que se refleja en estos porcentajes.

En la Facultad de Derecho se han realizado Proyectos Innova-Docencia durante el curso 24-25 con un número total de 19, de los cuales 7 cuentan con IP de proyectos con profesores que imparten docencia en el Grado/doble grado en Derecho y EJM y sus temáticas son: La creación de un aula práctica para la enseñanza jurídica (2.ª edición); Clínica penitenciaria: investigación social y acompañamiento y asesoramiento jurídico a personas presas; Fortalezas y debilidades de la docencia universitaria desde el prisma de la Agenda 2030: propuestas de mejora para promover la educación para el desarrollo sostenible; Las profesiones jurídicas en la era de la justicia robótica y la Inteligencia Artificial: presentación de las claves para conseguir competencias digitales y mejorar la productividad y la inserción laboral; Los podcast jurídicos como recurso docente y herramienta de transferencia; Recursos para la docencia. integración digital, histórico-artística, y audiovisual en el aula: IA, herramientas de imagen, literatura, cine, arte y mitología; Trabajo Colaborativo en la elaboración de TFM del Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura (MAAP); Proyecto Confianza: Por una integración transversal de la Ética aplicada a la Inteligencia artificial en las enseñanzas regladas del Grado en Derecho; La enseñanza de las ciencias jurídicas por medio de plataformas de gamificación; Derecho Público en la jurisprudencia. Casos y materiales para el estudio del Derecho Público desde su examen jurisprudencial; KIT DE RECURSOS DIGITALES PARA LA DOCENCIA DEL DERECHO PROCESAL y DERECHO PENAL. Programas y asistentes telemáticos de apoyo a la docencia: Selección, elaboración de cuaderno y jornada formativa departamental; Aplicaciones en línea e inteligencia artificial en el aula para el aprendizaje basado en la experiencia: aplicación y uso responsable en asignaturas de Economía; Grandes libros en la facultad de Derecho II; Cartografías sonoras urbanas: Los movimientos sociales urbanos y la producción de la ciudad. CASUR; Mind maps: estructura y consolidación de conceptos jurídicos; Desarrollo de competencias escritas y orales para la elaboración de los Trabajos Fin de Grado; El aprendizaje activo y aplicativo del derecho tributario a través de la involucración de los estudiantes en un club jurídico – Club tributario Complutense; Retórica jurídica práctica: el liderazgo comunicacional del buen jurista; Visionado y análisis de actuaciones judiciales en clase: la elaboración de un dossier digital de videos, escritos procesales, resoluciones judiciales y una metodología docente para su visionado y análisis (II).

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> -Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo -Altas tasas de participación en el Programa Docentia -Altas tasas de evaluación en el Programa Docentia -Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docentia -Alto número de proyectos de innovación docente del profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> - Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docentia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho:

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo

permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>). Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias-quejas-y-reclamaciones>)

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas. La información se encuentra ubicada dentro del sistema de calidad: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad>; Asimismo, el buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones se puede consultar en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias-quejas-y-reclamaciones>. Finalmente, destacar que el acceso a las estadísticas para los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025, se encuentra en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/estadisticas>.

RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS FACULTAD DE DERECHO, CURSO 2024-2025

RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES	QUEJAS DE ESTUDIANTES	TOTAL
19	8	27

	RECLAM.	QUEJAS	TOTAL
DOCENCIA	8	2	10
PLATAFORMAS DIGITALES (MATRÍCULA Y CAMPUS VIRTUAL)	2	1	3
SECRETARÍA Y TRÁMITES	5	1	6
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA (HORARIOS, GRUPOS...)	1	1	2
CONVIVENCIA	1	0	1
INSTALACIONES	2	2	4

TOTAL	19	8	27
-------	----	---	----

MOTIVOS

Un equipo permanente de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho recibe y tramita las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten los alumnos, el PDI y el PAS en relación con el funcionamiento de la facultad de Derecho por las distintas vías previstas para ello: Registro, correo electrónico o postal y, sobre todo, a través de los buzones habilitados a tal efecto en la web de la Facultad y del Rectorado.

En cuanto al tratamiento de las quejas, cuando la respuesta depende del equipo decanal esta tiene lugar con frecuencia en el mismo día o en el plazo de uno o dos días hábiles desde su recepción. Lógicamente, este tiempo se incrementa, aunque no de forma significativa, en el caso de las reclamaciones y de aquellas quejas que requieren consultar la respuesta al profesor o Departamento concernido o a la Gerencia de la Facultad.

El análisis comparativo de las estadísticas del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho en materia de reclamaciones, quejas y sugerencias correspondientes al curso 2024-2025, en relación con las presentadas en el curso 2022-2023 y 2023-2024, permite establecer las siguientes conclusiones:

Todas las quejas y reclamaciones provienen de estudiantes. No ha habido sugerencias.

De todas las titulaciones impartidas por la Facultad de Derecho (exclusivamente o de forma compartida con otras Facultades, como ocurre con tres de los cuatro dobles Grados), la que genera mayor número de quejas, reclamaciones y sugerencias en términos absolutos es el Grado en Derecho, lo que se explica fundamentalmente porque el número de alumnos que la cursan es muy superior al del resto. De hecho, teniendo en cuenta este dato, resulta que proporcionalmente el Grado en Derecho es la titulación que, en términos relativos, recibe menor número de quejas y reclamaciones.

TITULACIÓN

	RECLAM.	QUEJAS	TOTAL
G. DERECHO	11	2	13
G. RELACIONES LABORALES	4	0	4
G. DERECHO HISPANOFRANCÉS	1	0	1
CRIMINOLOGÍA	0	0	0
DERECHO-FILOSOFÍA	0	1	1
DERECHO-POLÍTICAS	1	2	3
DERECHO-ESTUDIOS JURÍDICOS MILITARES	0	1	1
DERECHO-RELACIONES LABORALES	0	0	0
MÁSTER ACCESO A LA ABOGACÍA	1	0	1
MÁSTER MEDIO AMBIENTE	0	0	0
MÁSTER DERECHO INTERNACIONAL	0	0	0
SIN ESPECIFICAR / Otros	1	2	3
TOTAL	19	8	27

Por lo que se refiere al contenido de las quejas y reclamaciones planteadas durante el curso 2023-2024 y 2024-2025, en relación con el Grado en Derecho, cabe destacar que han disminuido respecto de los años anteriores (total 29 en 2023-2024 frente a las 27 del curso 2024-2025).

Las quejas y reclamaciones relativas a secretaría y trámites (6), fundamentalmente debido al defectuoso funcionamiento del sistema de automatrícula, aunque también por la ausencia de plazas en los Grupos una

vez que se han completado y, relacionado con ello, por el sistema aplicado para determinar el orden de matriculación (que, para su total transparencia, se organiza teniendo en cuenta el sorteo oficial celebrado cada año por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para determinar el orden de intervención de los aspirantes en todas las pruebas selectivas convocadas por la Administración General del Estado, cuyo resultado se publica en el BOE). En cualquier caso, se nota una reducción progresiva en los últimos años.

En el curso 2024-2025 (10), respecto al anterior 2023-2024 (5), aumentan el número de quejas y reclamaciones en relación con la docencia debido esencialmente a dos motivos: el primero se debe a que se ha incluido quejas y reclamaciones sobre las evaluaciones, lo que abarca a aquellos estudiantes que no están de acuerdo con sus calificaciones. El segundo, tiene que ver con las asignaturas sin docencia que se imparte en el plan en extinción, esencialmente porque algún alumno quiere un mayor seguimiento de la asignatura pese a ser sin docencia.

Por su parte, las quejas y reclamaciones sobre plataformas digitales -matrícula y campus virtual- han descendido (3) y tienen que ver, por un lado, sobre todo, con los fallos de estas a la hora de realizar la matrícula; y por otro con la poca utilización del campus virtual por parte de algún profesor puntual, lo que resulta insignificante teniendo en cuenta que la titulación tiene en torno a 6000 estudiantes, solo 3 estudiantes interpusieron una reclamación o queja.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - La información en la página web es muy completa y detallada. - Claridad del modelo. - Rapidez en la respuesta. - Análisis desagregado. 	

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

INDICADORES DE RESULTADOS

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	60	60	60	
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	55	61	60	
ICM-3 Porcentaje de cobertura	91'67%	101'67%	100%	
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	80'35%	79'8%	82,96%	
ICM-5 Tasa de abandono-del título	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	
ICM-8 Tasa de graduación	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	

IUCM-1 Tasa de éxito	86'64%	85'16%	87,15%	
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	120%	166'67%	126,67%	
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	500%	725%	630%	
ICUM-4 Tasa de adecuación del grado	65'45%	81'4%	76,67%	
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	92'74%	93'76%	95,19%	

En relación con la oferta de plazas (ICM-1), Alumnos matriculados (ICM-2) y Porcentaje de cobertura (ICM-3), son indicadores que no proceden en relación con el Grado simple en EJM puesto que no se oferta, sino que el Grado en EJM se oferta en el marco de un Doble Grado D-EJM. Y ello toda vez que en el curso 2022-2023 comenzó la implantación de este doble grado. Los indicadores, en consecuencia, quedan referidos exclusivamente al Doble Grado D-EJM, que en el curso 2022-2023 se encontraban en su primer año de implantación. Esto determina que el análisis de la evolución de estos datos se vea limitado a tres cursos académicos, sin que en consecuencia quepa en pura lógica extraer conclusiones relevantes en cuanto a tendencia de resultados. Será necesario, por tanto, a estos efectos de localización de tendencias, esperar al menos uno o dos cursos académicos más por lo que la evolución del Doble Grado D-EJM respecta. No obstante, trataremos de ofrecer, como referencias, además de la comparación con el curso 22-23, comparaciones con el grado en derecho y otros dobles grados de derecho cuando sea pertinente, para trata de reforzar el análisis que se realiza en esta memoria.

A este respecto, vemos como otros de los indicadores referidos en la tabla no proceden (egresados, graduación o tasa de abandono).

La oferta de plazas (ICM-1) coincide con lo previsto en la oferta del título, siendo este número, el de 60 alumnos, el habitual en otros dobles grados ofertados por la facultad de Derecho. A este respecto, el número de alumnos matriculados (ICM-2) en este tercer curso de seguimiento es de 60 lo que representa un porcentaje de cobertura (ICM-3) del 100%, siendo este un porcentaje ligeramente inferior al que se observó en el curso pasado 2023-2024, estando en línea con la previsión de caída de matrícula que anualmente prevé el Rectorado.

Estos datos deben analizarse juntamente con los datos relativos a la demanda del título que son muy relevantes por cuanto, además, siendo el tercer año que se oferta esta titulación. En efecto, este doble grado constituye la primera opción en un 126'67% (IUCM-2), frente al 166,67% de curso 22-23; porcentaje que se eleva hasta el 630% como segunda o sucesivas opciones (IUCM-3), frente al 500% del curso 22-23, primer año de implantación. Esto pone de manifiesto el indudable interés que esta titulación tiene en el mercado, pues no existiendo ninguna otra de similares características y siendo el tercer año de impartición del título, es decir, con muy limitadas referencias previas de esta titulación y no existiendo aún egresados de la titulación, ha tenido un altísimo índice de demanda.

Con carácter general, en las positivas cifras registradas puede tener influencia la especificación del programa formativo de la titulación en la web de la Facultad de Derecho (accesible desde aquí: <https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares>), con indicación de los conocimientos y competencias que se adquieren, así como las salidas profesionales. Se trata de una información muy accesible, además de comprensible, por parte de futuros alumnos. Además, ha sido una titulación que se ha publicitado en foros de enseñanza, en la web y en sesiones informativas de la propia facultad.

Con respecto a la tasa de rendimiento (ICM-4), el curso 24-25 aumenta – registrando un 82,96% - respecto a la del curso 23-24 (el 79,80%), a pesar de la mayor complejidad que se adquiere al avanzar los cursos. Igual que en años previos, dicha tasa se mantiene próxima a las cifras tradicionales de los Dobles Grados, que se sitúan en torno al 82-93%. Es, en todo caso, una tasa de rendimiento elevada teniendo en cuenta, además, que solo se refiere a los tres primeros cursos académicos que son, tradicionalmente, cursos que suelen arrojar peores rendimientos que los cursos posteriores, como puede verse en anteriores memorias del grado en Derecho y los dobles grados.

En relación con la tasa de abandono (ICM-5), indicar que no procede en tanto no hay datos disponibles por tratarse del segundo curso y año de implantación del título.

Lo mismo sucede con la tasa de eficiencia de egresados (ICM-7) que no procede, ni la tasa de graduación (ICM-8) debiendo nuevamente indicar que no procede respecto a la nueva titulación, toda vez que su implantación comenzó el curso 2022-2023, sin que lógicamente existan todavía posibles graduados ni egresados.

Por lo que se refiere a la Tasa de éxito (IUCM-1), las cifras correspondientes al curso objeto de comentario se establecen en valores que pueden considerarse elevados o muy elevados, con una media del 87,15%, lo que constituye una clara fortaleza, siendo superior a la observada el curso anterior 2023-2024 (85,16%). A este respecto, debe mencionarse la especial motivación y nivel de los alumnos de estas titulaciones de doble grado, que explica los altos registros, por encima habitualmente de las del grado simple (las de los dobles grados suelen situarse en torno al 90%, mientras que las del grado en derecho oscilan en torno al 80%).

En cuanto a la Tasa de adecuación (IUCM-4), se sitúan en el 76,67%, habiéndose incrementado notablemente respecto al curso de inicio (65,45%), pero bajando respecto al curso 2023-2024 (81,40%). Habrá que valorar la evolución de esta tasa en años venideros, si bien de momento es positiva y, en comparación con el primer curso de implantación, ascendente. De momento, se puede afirmar que se sitúa más de veinte puntos porcentuales por encima del grado en derecho, tradicionalmente poco vocacional y con bajas tasas de adecuación, y por encima del resto de dobles grados de Derecho (con la única excepción del doble grado en Derecho y Relaciones Laborales).

En lo que se refiere a la Tasa de evaluación del título (IUCM-16), se sitúa en un 95,19% (frente al 93,76% del 23-24 y al 92,74% del 22-23) siendo una cifra ciertamente elevada y en tendencia ascendente, si bien su análisis no puede dejar de ponerse en relación con la tasa de éxito, pues no se trata sólo de analizar el número de créditos presentados sobre el total de matriculados (lo que refleja la tasa de evaluación), sino especialmente (y como se indica a continuación, en el análisis del indicador ICMRA-2) el número de créditos aprobados sobre presentados, pues es la información que consideramos complemento inescindible de la ahora comentada. En todo caso, las cifras ahora comentadas se encuentran en clara conexión con las similares cifras registradas en la Tasa de éxito (IUCM-1), estando estas segundas por encima, según ha sido ya expuesto.

A continuación, se incluyen la tabla de asignaturas ICMRA-2 correspondientes al Doble Grado en Derecho-EJM del curso 2024-2025.

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
CONTABILIDAD PARA JURISTAS	OBLIGATORIA	51	50	1	84,31%	89,58%	5,88%	86,00%	3	5	16	23	4	0
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	62	50	12	75,81%	81,03%	6,45%	74,00%	4	11	23	12	10	2
DERECHO ADMINISTRATIVO: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	OBLIGATORIA	46	46	0	86,96%	90,91%	4,35%	86,96%	2	4	28	12	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS, RESPONSABILIDAD Y CONTROL	OBLIGATORIA	38	38	0	68,42%	72,22%	5,26%	68,42%	2	10	6	15	4	1
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	60	60	0	80,00%	84,21%	5,00%	80,00%	3	9	35	12	0	1
DERECHO CIVIL: DERECHOS REALES	OBLIGATORIA	46	46	0	97,83%	100,00%	2,17%	97,83%	1	0	36	8	1	0
DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y SUCESIONES	OBLIGATORIA	46	46	0	84,78%	86,67%	2,17%	84,78%	1	6	24	13	2	0
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	54	50	4	96,30%	96,30%	0,00%	98,00%	0	2	29	22	1	0
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	49	49	0	85,71%	91,30%	6,12%	85,71%	3	4	16	16	9	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	64	59	5	84,38%	87,10%	3,13%	84,75%	2	8	25	23	5	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	63	59	4	82,54%	86,67%	4,76%	83,05%	3	8	24	20	6	2
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	52	51	1	65,38%	70,83%	7,69%	64,71%	4	14	25	9	0	0
DERECHO DISCIPLINARIO MILITAR	OBLIGATORIA	46	46	0	67,39%	75,61%	10,87%	67,39%	5	10	11	12	6	2
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	OBLIGATORIA	46	46	0	86,96%	95,24%	8,70%	86,96%	4	2	25	11	2	2
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	TRONCAL / BASICA	70	60	10	84,29%	90,77%	7,14%	90,00%	5	6	38	20	1	0
DERECHO PENAL MILITAR	OBLIGATORIA	47	47	0	97,87%	100,00%	2,13%	97,87%	1	0	1	11	33	1
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	69	49	20	98,55%	98,55%	0,00%	100,00%	0	1	22	27	17	2
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO CIVIL	OBLIGATORIA	46	46	0	30,43%	31,11%	2,17%	30,43%	1	31	14	0	0	0

DERECHO PROCESAL: EL PROCESO PENAL	OBLIGATORIA	36	36	0	61,11%	66,67%	8,33%	61,11%	3	11	13	5	3	1
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	72	47	25	62,50%	69,23%	9,72%	72,34%	7	20	32	11	1	1
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	62	59	3	82,26%	87,93%	6,45%	84,75%	4	7	19	27	3	2
DERECHOS FUNDAMENTALES Y FUNCIÓN MILITAR	OBLIGATORIA	50	49	1	94,00%	94,00%	0,00%	95,92%	0	3	12	32	1	2
FILOSOFIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	61	59	2	93,44%	100,00%	6,56%	94,92%	4	0	31	12	12	2
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	TRONCAL / BASICA	68	59	9	70,59%	75,00%	5,88%	74,58%	4	16	38	9	1	0
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	68	59	9	92,65%	95,45%	2,94%	96,61%	2	3	6	21	35	1
HISTORIA DEL DERECHO MILITAR	TRONCAL / BASICA	62	60	2	91,94%	95,00%	3,23%	93,33%	2	3	7	30	18	2
HISTORIA E INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	50	49	1	98,00%	100,00%	2,00%	97,96%	1	0	6	19	22	2
INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	OBLIGATORIA	45	45	0	97,78%	100,00%	2,22%	97,78%	1	0	11	31	0	2
INSTITUCIONES INTERNACIONALES PARA LA SEGURIDAD, LA DEFENSA Y EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ	OBLIGATORIA	51	51	0	94,12%	100,00%	5,88%	94,12%	3	0	24	22	1	1
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	70	59	11	88,57%	93,94%	5,71%	93,22%	4	4	40	17	4	1
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	60	59	1	80,00%	82,76%	3,33%	79,66%	2	10	21	23	3	1
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	61	59	2	83,61%	86,44%	3,28%	83,05%	2	8	30	16	4	1
ORGANIZACIÓN DE LAS FFAA	TRONCAL / BASICA	67	60	7	77,61%	83,87%	7,46%	78,33%	5	10	32	19	1	0
PRESUPUESTO Y FFAA	OBLIGATORIA	52	49	3	98,08%	98,08%	0,00%	97,96%	0	1	34	16	1	0
RÉGIMEN DE LA ACCIÓN EXTERIOR DE SEGURIDAD, DEFENSA, Y MANTENIMIENTO DE LA PAZ	OBLIGATORIA	45	45	0	88,89%	97,56%	8,89%	88,89%	4	1	11	18	9	2
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	52	50	2	78,85%	82,00%	3,85%	80,00%	2	9	26	13	2	0

Por lo que al doble grado en Derecho-EJM respecta, el análisis global de la tabla de asignaturas muestra cómo, con carácter general, el porcentaje de aprobados sobre presentados es muy elevado en la mayor parte de las asignaturas. Más allá de los seis casos en que este porcentaje es del 100%, los valores más comunes se sitúan en el entorno del 90%, cifras por tanto elevadas. Creemos que esta información es relevante, pues nos parece que es necesario dar más peso en el análisis de estos datos al porcentaje de aprobados sobre presentados que

al porcentaje de aprobados sobre matriculados, aunque el porcentaje de aprobados sobre matriculados también es elevado situándose de media entre el 80-90%. La experiencia muestra cómo el número de matriculados no se corresponde, en la práctica, con el número de alumnos que asisten a clase y realizan un seguimiento activo y continuo de las asignaturas, no siendo infrecuente que cierto porcentaje de matriculados o bien no acudan en ningún momento al aula, o bien acudan a la primera clase, sin volver a tomar contacto con la asignatura, y sin presentarse posteriormente a la misma. De ahí que el dato fundamental, a nuestro entender, es el del porcentaje de aprobados sobre presentados. Una cifra en general alta, según ya ha sido expuesto. Esta diferencia entre matriculados y presentados, por lo demás, se refleja claramente si se comparan las correspondientes columnas de la tabla (aprobados sobre matriculados y aprobados sobre presentados), en las que los valores están en buena parte de los casos muy separados, incluso más de diez puntos porcentuales. En este sentido, por ejemplo, las diferencias de casi 10 puntos porcentuales se encuentran en asignaturas puntuales, como son D. Disciplinario Militar, en la que pasa del 67,39% (aprobados/matriculados) al 75,61% (aprobados/presentados) o del 86,96% al 95,24% en caso de D. Internacional Humanitario o Régimen de la Acción Exterior de Seguridad, Defensa y Mantenimiento de la Paz, donde la diferencia es de 8,67%. En otras asignaturas, en cambio, los porcentajes de diferencia entre aprobados/matriculados y aprobados/presentados es menor, situándose de media en torno al 5-7%.

Sólo existe una asignatura en la que la cifra de aprobados sobre presentados es manifiestamente menor, en comparación con los porcentajes de las demás asignaturas (todas ellas por encima del 65%): Derecho Procesal: el proceso civil, en la que el porcentaje de aprobados respecto a presentados es del 31,11%. Dicho porcentaje, si se comparan los aprobados respecto a los matriculados, es del 30,43%. Se trata de una asignatura especialmente “dura” dentro del plan de estudios, aunque dicha cifra, por lo demás, no parece desproporcionada, habida cuenta de la dificultad intrínseca a esta asignatura y, por tanto, del importante esfuerzo de estudio y trabajo que es necesario realizar por los alumnos para su superación.

Por otro lado, hay otras asignaturas donde la tasa de éxito es muy elevada, más allá de las seis que presentan un 100% de aprobados (Derecho civil: derechos reales; Derecho penal militar; Filosofía del derecho; Historia e instituciones de la Unión Europea; Instituciones de derecho tributario; Instituciones internacionales para la seguridad, la defensa y el mantenimiento de la paz), las asignaturas que tienen una media de en torno a un 90% de aprobados cuentan además con muchos sobresalientes y notables y muchas de ellas con hasta 2 MH.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> -Alta tasa de demanda -Alta tasa de rendimiento -Alta tasa de evaluación de la titulación - Alta tasa de éxito - Muy alta tasa de adecuación 	

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y agentes externos).

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	D-EJM: 6	D-EJM: 7'2	D-EJM: 7	
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	D-EJM: 5	D-EJM: 6'5	D-EJM: 8'5	
IUCM-15 Satisfacción del PTGAS del Centro	Facultad Derecho: 7'9	Facultad Derecho: 8'9	Facultad Derecho: 8'3	

Los datos ofrecidos se han extraído de los resultados de las encuestas proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad.

ESTUDIANTES

Debe comenzarse advirtiendo en primer lugar que el porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas no resulta suficientemente elevado a efectos de extracción de conclusiones fiables respecto de la auténtica satisfacción del alumnado. En efecto, los porcentajes de participación son del 19,8% (en el curso 2024/2025, respondieron 64 alumnos de los 323 posibles). Si bien se sitúa por encima de la media del grado en derecho y por encima de la práctica totalidad de los dobles grados y de la general de la UCM, con respecto al curso 23-24 se ha experimentado una ligera caída, ya que en el curso pasado la participación de este colectivo fue próxima al 21%.

En todo caso, la participación del alumnado en general es baja, y también insuficiente a efectos de extracción de conclusiones, especialmente a efectos de análisis de la calidad de los títulos correspondientes. Parece, por tanto, que la escasa participación del alumnado es algo común en toda la Universidad (y en este sentido una debilidad sistémica), y no específico del Doble grado D-EJM.

A este respecto, debe señalarse la baja participación como una debilidad del sistema, a pesar de los reiterados esfuerzos, pues se envían mails masivos a efectos de incentivar a la participación e, incluso, desde hace años, se trata de incentivar la participación del alumnado con un sorteo de incentivos a la participación entre los alumnos. Una participación que, sin embargo, no es lo suficientemente elevada como para extraer datos determinantes. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda efectuarse acción ulterior, más allá de este reiterado envío de mails, a efectos de que los alumnos efectivamente participen en las encuestas.

En todo caso, desde la Facultad de Derecho ya se viene abordando esta cuestión desde hace años analizando posibles medidas a adoptar, vista la inoperancia del ya mencionado envío de mails masivos. Un debate del que surgió la propuesta enviada al Rectorado, de simplificación de las encuestas, a efectos de que su realización por los encuestados fuese más rápida y ágil, lo que pasaría por una importante reducción del número de ítems de las encuestas, eliminando las cuestiones que se consideran bien superfluas, bien sin relación directa con la calidad de la titulación, o bien –y especialmente- que se consideran improcedentes atendido el colectivo encuestado (sobre lo que se incide una vez más a continuación). De esta forma, la inversión de menor cantidad de tiempo por el encuestado bien podría redundar en una mayor predisposición a la cumplimentación de la encuesta. Esta propuesta de la Facultad de Derecho, sin embargo, no ha sido atendida desde el Rectorado, tal y como se explicaba en el apartado 1.2 de la memoria del 22-23 donde nos hacíamos eco de la respuesta dada por Rectorado a diferentes cuestiones que se plantearon desde la Facultad

de Derecho en materia de evaluación docente El documento, disponible en <https://derecho.ucm.es/curso-2022-23> como ANEXO I COMISIONES CALIDAD 24.05.2023 recoge las respuestas del Vicerrectorado tras más de dos años de consulta por parte de la Facultad.

A pesar de ello, los esfuerzos desde la Facultad se han redoblado y es un tema que ha sido tratado de manera reiterada en las comisiones de calidad pues, a pesar de los esfuerzos realizados, sigue apareciendo como debilidad en las diferentes titulaciones de la Facultad cuando, en realidad, como hemos dicho, se trata de una debilidad sistémica no achacable a la titulación.

En línea con esto, debe insistirse en cuestiones ya puestas de manifiesto en anteriores Memorias de seguimiento elaboradas desde la Facultad de Derecho, en relación con una parte no despreciable de los ítems de las encuestas. Y es que no comprendemos –ni compartimos– el valor de algunos de estos ítems en cuanto reflejo de la calidad de la titulación, tanto en sí misma, como por lo que respecta a su funcionamiento. A pesar de ello, en la gran mayoría de ítems la titulación ha incrementado sus resultados en el segundo año de impartición, lo cual pone de manifiesto que los resultados del curso anterior podían deberse, en gran medida, al cambio que para los estudiantes supone la iniciación en estudios universitarios superiores.

En relación con las encuestas de satisfacción correspondientes al Doble Grado en Derecho–Estudios Jurídico Militares, implantado en el curso académico 2022-2023, debe subrayarse que los resultados deben ser interpretados con cautela, habida cuenta de la juventud del título (actualmente en su tercer curso) y de la reducida base muestral propia de un programa aún poco conocido por el estudiantado.

En cuanto a la evolución de los indicadores, se observa una mejora en la mayoría de los ítems entre el primer y el segundo curso de implantación, alcanzando valores próximos al notable en la satisfacción global con la titulación (7,2 en 2023-24), la satisfacción UCM (7,6) y el prestigio de la UCM (7,8). Aunque en el presente curso 2024-25 se aprecia una ligera corrección a la baja en algunos de estos ítems, se mantienen en una horquilla de entre 7 y 7,2 puntos, lo que denota una valoración general positiva del título y de la institución. Resulta particularmente relevante la tendencia ascendente del ítem relativo a actividades complementarias, que ha pasado de 5,7 en el curso 2022-23 a 7,2 en 2024-25, lo que refleja un esfuerzo creciente en la oferta formativa y de actividades de valor añadido vinculadas al programa.

Por el contrario, se mantienen como áreas de mejora los ítems vinculados a recursos y medios (que tras alcanzar 7,2 en 2023-24 descienden a 6,6 en 2024-25) y a la atención al estudiante (que pasa de 6,0 a 5,7 en el mismo periodo). Estos aspectos, si bien importantes, no dependen de forma exclusiva de la Facultad, sino que remiten en gran medida a los servicios generales de la Universidad, por lo que las posibilidades de acción directa desde la titulación son limitadas.

Conviene, además, reiterar lo señalado en memorias anteriores respecto a la idoneidad de los ítems de las encuestas. Resulta cuestionable que estudiantes de primero y segundo curso —etapa en la que se encuentran la totalidad de los matriculados en el Doble Grado— estén en condiciones de valorar con rigor aspectos como la adecuación del plan de estudios, el equilibrio teoría-práctica o la innovación de los contenidos, cuestiones que exigen una visión más global y madura de la titulación. Este hecho puede explicar en parte ciertas puntuaciones medias o inconsistentes, que no deben interpretarse como debilidades estructurales del programa.

En definitiva, la evolución de la satisfacción estudiantil en este doble grado refleja una consolidación progresiva del título, con valoraciones globales estables en torno al notable y con mejoras significativas en determinados ámbitos (actividades complementarias, prestigio y orgullo de pertenencia a la UCM). Al mismo tiempo, se identifican debilidades recurrentes en recursos y atención al estudiante, así como limitaciones en la idoneidad de algunos ítems de encuesta, ya planteadas en instancias anteriores. Todo ello deberá seguir siendo objeto de atención en los próximos cursos, en un contexto de paulatina maduración y consolidación de la titulación.

PDI

Respecto a los resultados de las encuestas de PDI, debe comenzar señalándose que la participación es baja con participación únicamente de 9 profesores que, no obstante, al tratarse de un total de 35 representan prácticamente el 26% del total, porcentaje que, dicho sea de paso, debe ser calculado manualmente pues el sistema no arroja el porcentaje. No obstante, no podemos ofrecer una comparativa con la participación general del PDI en toda la UCM, ni siquiera en toda la Facultad de Derecho, pues los datos facilitados por Rectorado no lo contemplan.

Se trata de una debilidad que debe ser objeto de tratamiento y seguimiento. En este sentido, debe ponerse de manifiesto, al igual que se ha hecho en relación con las encuestas de estudiantes, que se envían mails masivos instando a la participación, también entre el PDI. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda desarrollarse labor ulterior, más allá de ese envío de mails masivos, que pueda redundar en una mayor participación en las encuestas.

A este respecto, se vuelve a traer a colación en esta memoria el escrito remitido en varias ocasiones a Rectorado y que finalmente obtuvo respuesta en mayo de 2023 (ver Apartado 1) en el que se solicitaba la simplificación de las encuestas, a efectos de que su realización por los encuestados fuese más rápida y ágil, lo que pasaría por una importante reducción del número de ítems de las encuestas. De esta forma, la inversión de menor cantidad de tiempo por el encuestado bien podría redundar en una mayor predisposición a la cumplimentación de la encuesta. Esta reducción se antoja, además, especialmente importante en el caso de las encuestas de PDI, puesto que no es en absoluto inhabitual que los profesores impartan docencia en distintas titulaciones (Grado y Dobles Grados), lo que determina que el mismo profesor tenga a su disposición varias encuestas que cumplimentar; encuestas cuya cumplimentación está claramente desincentivada si su cumplimentación requiere cierta inversión de tiempo, máxime si éste ha de multiplicarse por dos o tres (según el número de titulaciones en las que se imparta docencia). La reducción del número de ítems redundaría, por tanto, en una menor inversión de tiempo para cada una de las encuestas y, por tanto, aumentaría la probabilidad de que los profesores cumplimentasen todas las correspondientes a las titulaciones en que imparten docencia.

Esta propuesta de la Facultad de Derecho, sin embargo, no ha sido atendida por el Rectorado.

No cabe, en consecuencia, extraer conclusiones que puedan calificarse de fiables, sobre la base de las encuestas de PDI de que se dispone, al no representar un porcentaje significativo de la población analizada. En todo caso, y no obstante lo dicho, se realiza a continuación algún comentario respecto a los resultados obtenidos.

En lo que respecta a la satisfacción del Personal Docente e Investigador (PDI) con el Doble Grado en Derecho–Estudios Jurídico Militares, implantado en el curso 2022-2023, los datos muestran una evolución claramente positiva y un proceso de consolidación paulatina de la titulación.

Si en el curso inicial (2022-23) los indicadores de satisfacción con la titulación y con la actividad docente se situaban en torno a los 5 puntos, en el curso 2023-24 se produce un incremento muy notable, alcanzando valores de 6,5 y 7 puntos, respectivamente. En el presente curso 2024-25, las valoraciones han continuado en ascenso hasta situarse ambas en 8,5, lo que supone una mejora de más de tres puntos en apenas dos años. Estos datos reflejan no solo la implicación del profesorado en el desarrollo de un programa nuevo y exigente, sino también una progresiva adaptación y coordinación interna que se traduce en una percepción muy positiva de su actividad docente.

Por lo que se refiere a los indicadores relativos a la institución, tanto la satisfacción con la UCM como el orgullo de ser PDI en la misma han mostrado cierta oscilación, partiendo de cifras muy elevadas en el primer año (10 y 9,3), descendiendo en 2023-24 (9 y 8) y recuperando en 2024-25 un valor de 9 puntos en ambos casos. En todo caso, los resultados se mantienen en niveles muy altos y son consistentes con la valoración positiva que el profesorado manifiesta en relación con la Universidad y su pertenencia a la misma.

Debe insistirse, como en el caso de las encuestas al estudiantado, en la prudencia a la hora de interpretar estos datos, ya que la juventud de la titulación y la reducida muestra de PDI implicado en ella pueden

distorsionar parcialmente los resultados. Con todo, los indicadores permiten concluir que el profesorado valora cada vez más positivamente tanto la calidad del programa como su propio desempeño docente, lo que constituye un activo de primer orden en el proceso de consolidación del Doble Grado.

PTGAS

En cuanto al PAS, se cuenta con datos a nivel de Facultad. Debe señalarse que también aquí la muestra es insuficiente, aunque ha aumentado respecto al curso pasado con 51 encuestados, lo que representa un 21,7% del total (235 personas dentro de este colectivo) (en este caso la aplicación sí muestra el porcentaje, a diferencia de lo que sucedía con las encuestas de PDI). El número de encuestados, por tanto, ha aumentado, a diferencia del curso anterior, lo que permite deducir que hay un mayor grado de compromiso con las encuestas por parte del PAS

Teniendo en cuenta lo dicho, y el hecho, por tanto, de que los resultados obtenidos no pueden considerarse reflejo fiel de la realidad, con carácter general, las puntuaciones obtenidas en esta encuesta son altas. Destaca la relación con los compañeros del servicio, con una mediana de 9. Igualmente, ha incrementado mucho el ítem referido a la comunicación con la Gerencia (8,5) y la comunicación con los profesores (8,5). Baja levemente, sin embargo, la relación con los alumnos (7,5), aunque no supone una desviación llamativa.

AGENTE EXTERNO

Los resultados de la encuesta realizada durante el curso 2024/2025 por el Agente externo son muy satisfactorios, alcanzando en todos los ítems recogidos los 9 puntos, salvo el relativo a Participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la Titulación, que alcanza los 8 puntos, lo que constituye asimismo un registro muy alto. A destacar, por tanto, los 9 puntos recibidos en Metodología de Trabajo de la Comisión de calidad, en el Desarrollo y Evolución de los Títulos, y en la Satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad. Cabe indicar que el Agente externo realiza la siguiente observación: “En mi primera participación en la Comisión quede muy impresionado por el rigor en los trabajos realizados, demuestran un esfuerzo muy importante por el equipo que los realiza”.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la participación estudiantes en dos años, subida de hasta 7% - Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en la formación académica y coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PAS con los responsables académicos y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PAS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Baja participación en las encuestas - Falta de receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos. - Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI, tanto en la Facultad como en la UCM. - Falta de coherencia en las calificaciones del PDI respecto a la coordinación de la titulación

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-29 Tasa de satisfacción egresados con la formación recibida	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	
IUCM-30 Tasa de inserción laboral egresados	NO PROCEDE	NO PROCEDE		

FORTALEZAS	DEBILIDADES

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

El Doble Grado D-EJM participa en los programas de movilidad tanto de PDI, PTGAS, como estudiantes, propio del Grado en Derecho cuya información puede consultarse ampliamente en <https://derecho.ucm.es/-movilidad-1>.

No caben, en cambio, programas de movilidad específicos de la parte de Estudios Jurídico Militares, por no existir titulación equivalente en nuestro entorno.

En lo referido a las acciones específicas de movilidad, existe en el centro una amplia y completa oferta para que los estudiantes que cursan titulaciones de Grado en esta Facultad puedan realizar estancias de movilidad internacional. Al respecto pasamos a relacionar las actividades puestas en marcha para asegurar el correcto desarrollo de los programas de movilidad:

Según las informaciones del Rectorado de la Universidad Complutense, la oferta de movilidad internacional de esta Facultad de Derecho constituye, muy probablemente, la más completa de este grado de España en términos cuantitativos y cualitativos, fundamentalmente gracias al numeroso grupo de universidades que mantienen convenio con la UCM en el marco del programa Erasmus + para la Unión Europea y la Confederación Helvética, completado con el programa Erasmus + con Países Asociados para fuera de la Unión Europea (Albania, Marruecos y Túnez) y gracias un completo elenco de acuerdos bilaterales de movilidad por convenio con numerosas universidades extranjeras de los cinco continentes, especialmente de Hispanoamérica. Al éxito de esta oferta de movilidad contribuye decisivamente la antigüedad centenaria de la institución, el amplio conocimiento en el exterior de las actividades de la UCM, la vinculación de egresados de la Universidad Complutense a cientos de centros universitarios de los cinco continentes, así como el gran tamaño de esta Universidad, cuya Facultad de Derecho es el centro presencial con más estudiantes de Derecho de España. Razones que determinan que sea constante la oferta de instituciones académicas de dentro y fuera de la Unión Europea que se interesan por firmar convenios de movilidad de estudiantes con la UCM.

Resulta muy mayoritaria la movilidad de estudiantes en el seno de la Unión Europea a través del programa Erasmus+, llegando al número de doscientos ochenta y cinco (outgoing e incoming) interesados en el programa, tasa que con toda probabilidad aumentará en el futuro por el interés académico de estos programas, así como por el alto valor que conceden los empleadores en el seno del mercado de trabajo a esta experiencia internacional y al perfeccionamiento de idiomas extranjeros. Razones por las cuales la Facultad ha aumentado progresivamente durante los últimos cursos académicos y aumentará en el futuro los recursos humanos y materiales destinados a los programas de movilidad internacional.

Sea como fuere, se ha de tener en cuenta que el Doble Grado D-EJM se ha implantado en el curso 2022-2023 por lo que, estando en su tercer año, no se ha realizado todavía ninguna salida por parte de alumnos que se

pueda valorar. Por ello, en la presente Memoria nos limitamos a destacar el sistema de movilidad del grado en Derecho, remitiendo a anteriores memorias de dicho grado y a la espera de, en futuras memorias, poder aportar datos específicos sobre la cuestión en el Doble grado D-EJM. No es pertinente, en consecuencia, mayor abundamiento en una cuestión que, siendo una evidente fortaleza del programa de estudios, no puede evaluarse en todo su extremo por no haberse aplicado aún.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Número y diversidad geográfica de instituciones académicas, nacionales y extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad.	

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.

NO PROCEDE: Los alumnos del doble grado D-EJM aún no han llegado a los cursos académicos en que se pueden cursar prácticas.

En todo caso, conviene poner de manifiesto dos aspectos muy positivos. El primero, es que los alumnos de este doble grado, como sucede en el resto de dobles titulaciones, podrán beneficiarse de todo el sistema de prácticas del grado en derecho, con las indudables ventajas que ello supone. En este punto, se remite a la Memoria de seguimiento del grado en derecho.

El segundo, específico de este doble grado, y es que desde la Facultad de Derecho se está trabajando intensamente para que, con el apoyo de la Cátedra Extraordinaria de Derecho Militar, se pueda establecer un convenio de prácticas con el Ministerio de Defensa que permita a los alumnos del doble grado en Derecho-EJM realizar sus prácticas curriculares en instituciones de defensa. Este proyecto dotará sin lugar a duda a este doble grado de un importante valor añadido por cuanto la oportunidad de integración en prácticas de los estudiantes en instituciones militares aportará una visión práctica especializada muy destacable. A este respecto, se prevé la posibilidad de solicitar al Rectorado que las prácticas se puedan realizar tanto en el cuarto curso, como en el quinto (de implantación en los cursos académicos 25-26 y 26-27, respectivamente). Adicionalmente y con el objetivo de permitir la realización de este tipo de prácticas, se prevé que la docencia del cuarto y quinto curso de D-EJM pase a impartirse en horario de tarde para permitir la conciliación con prácticas en instituciones de las FFAA.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Aprovechamiento del sistema de prácticas externas del Grado en Derecho - Prácticas especializadas en instituciones de las FFAA al amparo de la Cátedra Extraordinaria de Derecho Militar	

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación o modificación del Título, realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las “Recomendaciones” o “Recomendaciones de Especial Seguimiento” establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

El Informe definitivo de seguimiento del curso 2022-2023 calificó con “Cumple” la totalidad de los apartados de la Memoria. Se ha cumplido, en todo caso, con la única recomendación incluida en el referido Informe definitivo (disponible en: <https://www.ucm.es/grado-en-estudios-juridico-militares>):

- Se recomienda mejorar la accesibilidad a las guías docentes

En consecuencia, se ha procedido a mejorar este extremo añadiendo una nueva vía de acceso, más directa, a través del acceso de ALUMNOS y que no exige entrar en la concreta titulación para acceder a esta información. Acceso (el de la titulación específica) que, en todo caso, también se mantiene. Así pues, las guías docentes están referidas dentro del ítem “Estructura del Plan”, pero en seguimiento de la recomendación del informe respecto del curso 22-23, se ha mejorado su accesibilidad y cuentan con un acceso directo desde la portada de la web de la Facultad de Derecho, a través de la pestaña ALUMNOS-INFORMACIÓN ACADÉMICA-GUÍAS DOCENTES.

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	- Las mejoras propuestas por el SGIC de la Facultad no permiten recibir una respuesta adaptada a sus necesidades (ejemplo DOCENTIA) por parte del Vicerrectorado	- Sistema previsto por Rectorado	- Reiteración al Rectorado y puesta de manifiesto de la situación en las Memorias de seguimiento	Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado	2023-2024 (en proceso desde 2021)	REALIZADO (NIVEL FACULTAD) REALIZADO (REITERACIÓN NIVEL FACULTAD) NO REALIZADO (RECTORADO)
Personal Académico	- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos	-Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado, no resultando en ocasiones verosímiles por aplicación de reglas de lógica.	Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento	Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado	2023-2024 (reiterado desde 2021)	REALIZADO (NIVEL FACULTAD) RECHAZADO (NIVEL RECTORADO) LOS DATOS SIGUEN VARIANDO Y MOSTRANDO ERRORES

Satisfacción de los diferentes colectivos	- Baja participación en las encuestas	- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas.	- Envío de mails masivos, incentivando la participación.	Facultad (Vicedecanato de calidad) y Rectorado	2021-2023 (de manera reiterada desde 2021)	REALIZADO A NIVEL FACULTAD Y RECHAZADO A NIVEL RECTORADO
	- Falta de receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos.	- Ausencia de respuesta por parte del Rectorado a las sugerencias y peticiones trasladadas por la Facultad	- Propuesta al Rectorado de simplificación de las encuestas, que incentive su cumplimentación	Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2023-2024	REALIZADO A NIVEL FACULTAD Y RECHAZADO A NIVEL RECTORADO
	- Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI, tanto en la Facultad como en la UCM.	- Los datos ofrecidos no incorporan el porcentaje	- Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado	- Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanación por Rectorado.	Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2023-2024 (reiterado desde 2021)
- Falta de coherencia en las calificaciones del PDI respecto a la coordinación de la titulación	- El PDI encuestado aporta respuestas muy diferentes y alejadas en su ponderación	- Mejorar la comunicación con el profesorado específico de la titulación para detectar posibles ineficiencias		Facultad (Coordinadora de Grado EJM y de Dobles Grados)	2023-2024	REALIZADO A NIVEL FACULTAD

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

NO PROCEDE

FORTALEZAS	DEBILIDADES
------------	-------------

- Cumplimiento de todos los extremos analizados en el Informe de seguimiento 22-23, con una única recomendación ya atendida	
---	--

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación sustancial.

NO PROCEDE

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación no sustancial.

NO PROCEDE

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

Ver tabla *infra*

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<ul style="list-style-type: none"> -Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC. -El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (ínfimo), como por el tipo (poco problemáticas). - El SGIC funciona de manera adecuada y permite proponer mejoras en materia de calidad 	Vid. Ap.1	<ul style="list-style-type: none"> -Mantener la representación de todos los colectivos. - Mantener el sistema de quejas y reclamaciones y el funcionamiento del sistema en cuanto a procedimiento, vías de presentación, coordinación de implicados, velocidad de respuesta, etc. -Mantener el régimen de reuniones, así como el análisis de las necesidades de las titulaciones para mantener y, en su caso, mejorar las mismas
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso. - Creación de un programa de mentorías. - Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales. - Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado). 	Vid. Ap.2	<ul style="list-style-type: none"> -Mantener las medidas adoptadas y seguir en la búsqueda de acciones que mejoren la organización y funcionamiento de la titulación, permitiendo un acceso y conocimiento adecuado de los derechos obligaciones derivados de la Titulación.
Personal académico	<ul style="list-style-type: none"> -Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo -Altas tasas de participación en el Programa Docencia -Altas tasas de evaluación en el Programa Docencia -Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docencia -Alto número de proyectos de innovación docente del profesorado 	Vid. Ap.3	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento del equilibrio de plantilla de profesorado, en la medida permitida por Rectorado -Mantenimiento del nivel de preparación e implicación del profesorado con la docencia -Mantenimiento y potenciación de la implicación del profesorado con la innovación docente
Sistema de quejas y sugerencias	<ul style="list-style-type: none"> - Una única queja específica del Doble D-EJM - La información en la página web es muy completa y detallada. - Claridad del modelo - Rapidez en la respuesta 	Vid. Ap.4	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento del buen funcionamiento en el sistema de quejas y sugerencias, que incluye rapidez en la contestación y trato cercano con los estudiantes. Por lo tanto, mantener el modelo y seguir en la búsqueda de mejoras.

	- Análisis desagregado		
Indicadores de resultados	-Alta tasa de demanda -Alta tasa de rendimiento -Altas tasas de evaluación de la titulación - Alta tasa de éxito - Muy alta tasa de adecuación	Vid. Ap.5.1	-Mantenimiento de la calidad de la titulación, consecuencia directa de la alta demanda de esta.
Satisfacción de los diferentes colectivos	- Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en la formación académica, cumplimiento y coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PTGAS con los responsables académicos y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PTGAS.	Vid. Ap.5.2	- Mantenimiento de la calidad de la titulación, consecuencia directa de la valoración sobre adquisición de competencias. - Mantenimiento de la ratio de alumnos por aula. - Mantenimiento de la calidad de la titulación y del profesorado. - Mantenimiento de la comunicación y colaboración con el PTGAS por parte de autoridades académicas y PDI. - Mantenimiento de la calidad de la titulación
Inserción laboral	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
Programas de movilidad	- Número y diversidad geográfica de instituciones académicas, nacionales y extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad.	Ap. 5.4	-Mantenimiento de la calidad del servicio, buscando consolidar el crecimiento y, en su caso, logrando seguir con la línea ascendente.
Prácticas externas	- Aprovechamiento del sistema de prácticas externas del Grado en Derecho - Prácticas especializadas en instituciones de las FFAA al amparo de la Cátedra Extraordinaria de Derecho Militar	Vid. Ap. 5.5.	- Mantener la calidad de las prácticas existentes buscando nuevos convenios que mejoren aún más las existentes. - Confirmar el acuerdo de colaboración con las FFAA para la incorporación de los estudiantes en prácticas
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	- Cumplimiento de todos los extremos analizados en el Informe de seguimiento 22-23, con una única recomendación ya atendida	Vid. Ap. 6.3	- Mantener el grado de cumplimiento de las medidas de calidad y elaboración de memorias

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

Ver tabla *infra*

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

Ver tabla *infra*

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación							
Personal Académico	- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos	-Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado, no resultando en ocasiones verosímiles por aplicación de reglas de lógica.	Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento	IUCM 6-A, IUCM 7-A	Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado	2023-2024 (reiterado desde 2021)	REALIZADO (NIVEL FACULTAD) RECHAZADO (NIVEL RECTORADO)
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados							
Satisfacción de los diferentes colectivos	- Baja participación en las encuestas	- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas.	- Envío de mails masivos, incentivando la participación. - Propuesta al Rectorado de simplificación de las encuestas, que incentive su cumplimentación	IUCM-13, IUMC-14, IUCM-15	Facultad (Vicedecanato de calidad) y Rectorado	2021-2025 (de manera reiterada desde 2021)	REALIZADO A NIVEL FACULTAD RECHAZADO A NIVEL RECTORADO

	<p>- Falta de receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos.</p> <p>- Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI, tanto en la Facultad como en la UCM.</p> <p>- Falta de coherencia en las calificaciones del PDI respecto a la coordinación de la titulación</p>	<p>- Ausencia de respuesta por parte del Rectorado a las sugerencias y peticiones trasladadas por la Facultad</p> <p>- Los datos ofrecidos no incorporan el porcentaje</p> <p>- El PDI encuestado aporta respuestas muy diferentes y alejadas en su ponderación</p>	<p>- Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado</p> <p>- Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanción por Rectorado.</p> <p>- Mejorar la comunicación con el profesorado específico de la titulación para detectar posibles ineficiencias</p>	<p>IUCM-13, IUMC-14, IUCM-15</p> <p>IUCM-14</p> <p>IUCM-14</p>	<p>Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado</p> <p>Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado</p> <p>Facultad (Coordinadora de Grado EJM y de Dobles Grados)</p>	<p>2024-2025</p> <p>2024-2025 (reiterado desde 2021)</p> <p>2024-2025</p>	<p>REALIZADO A NIVEL FACULTAD RECHAZADO A NIVEL RECTORADO</p> <p>REALIZADO A NIVEL FACULTAD RECHAZADO A NIVEL RECTORADO</p> <p>REALIZADO FACULTAD</p>
Inserción laboral							
Programas de movilidad							
Prácticas externas							
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación							